



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

“Fiscalización tributaria y el impuesto predial de la municipalidad
provincial de Anta - Cusco, periodo 2021”

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

Contador Público

AUTORES:

Bach. Tapia Candia, Wuherner Antoni (0000-0002-2886-0358)

Bach. Pizarro Huamán Ruthmiluz Sandra (0000-0002-6814-7610)

ASESORA:

Dra. Saenz Arenas, Esther Rosa (0000-0003-0340-2198)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Tributación

LIMA-PERÚ

2022

Dedicatoria

Doy gracias a Dios, por darme las fuerzas salud y haberme dado una familia maravillosa; que siempre han confiado en mí brindándome ejemplo de humildad, sacrificio, y superación, quienes me han apoyado para llegar hasta esta instancia de mis estudios a todos ellos les dedico el presente trabajo. A ellos, mi infinito cariño y gratitud.

Wuherner Antoni Tapia Candia

Dedicatoria

Agradecer a Dios por la salud, A mis papás que siempre me brindaron su apoyo incondicional y me entregaron lo más valioso que es la educación, ellos son mi motivación y energía para seguir esforzándome y superándome cada día, que siempre me dieron su apoyo incondicional.

Ruthmiluz Sandra Pizarro Huamán

Agradecimiento

Quiero agradecer a Dios, por haberme siempre guiado e iluminado por el buen camino dándome salud y fortaleza, a mis padres por brindarme su apoyo incondicional y siempre alentarme a cumplir mis metas, a la universidad Cesar Vallejo a mi asesora Dra. Sáenz Arenas, Esther Rosa y profesores que me brindaron su apoyo del presente trabajo de investigación.

Wuherner Antoni Tapia Candia

Agradecimiento

Agradezco a Altísimo por darme y mantenerme con buena salud. A mis padres por su apoyo constante e incondicional. A la universidad Cesar Vallejo y a mi asesora del Proyecto de investigación Dra. Sáenz Arenas, Esther Rosa y profesores por sus conocimientos transmitidos y por su guía del presente trabajo de investigación.

Ruthmiluz Sandra Pizarro Huamán

Índice de contenidos

Portada.....	ii
Dedicatoria	iii
Agradecimiento.....	iv
Índice de contenidos	v
Índice de tablas.....	vi
Índice de gráficos	vii
Resumen	viii
Abstract.....	ix
I. INTRODUCCIÓN.....	1
II. MARCO TEÓRICO	4
III. METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN	10
3.1. Tipo y diseño de investigación.....	10
3.2. Variables y operacionalización	11
3.3. Población, muestra y muestreo	12
3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos	13
3.5. Procedimientos.....	13
3.6. Métodos de análisis.....	14
3.7. Aspectos éticos	14
IV. RESULTADOS.....	15
V. DISCUSIÓN	42
VI. CONCLUSIONES.....	45
VII. RECOMENDACIONES	46
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	47
ANEXOS	1

Índice de tablas

Tabla 1: Confiabilidad de fiscalización tributaria.....	15
Tabla 2: Confiabilidad por cada ítems de fiscalización tributaria.....	15
Tabla 3: Confiabilidad del impuesto predial.....	16
Tabla 4: Confiabilidad por cada ítems del impuesto predial.....	16
Tabla 5: Prueba de normalidad de variables y dimensiones.....	17
Tabla 6: Prueba de Chi-cuadrado de la HIPÓTESIS GENERAL.....	18
Tabla 7: Prueba de correlación de Spearman de la HIPÓTESIS GENERAL.....	18
Tabla 8: Prueba de Chi-cuadrado de la HIPÓTESIS ESPECÍFICA 1.....	19
Tabla 9: Prueba de correlación de Spearman de la HIPÓTESIS ESPECÍFICA 1.....	19
Tabla 10: Prueba de Chi-cuadrado de la HIPÓTESIS ESPECÍFICA 2.....	20
Tabla 11: Prueba de correlación de Spearman de la HIPÓTESIS ESPECÍFICA 2.....	20
Tabla 12: Prueba de Chi-cuadrado de la HIPÓTESIS ESPECÍFICA 3.....	21
Tabla 13: Prueba de correlación de Spearman de la HIPÓTESIS ESPECÍFICA 3.....	21
Tabla 14: Programación para efectuar la fiscalización tributaria.....	22
Tabla 15: Supervisión para efectuar la fiscalización tributaria.....	23
Tabla 16: Inspección para realizar la fiscalización tributaria.....	24
Tabla 17: Empadronamiento para controlar las obligación tributaria.....	25
Tabla 18: Procedimiento para efectuar el desmembramiento de los predios.....	26
Tabla 19: Mecanismos para actualizar el plano catastral.....	27
Tabla 20: Actualización del plano catastral para mejorar la recaudación.....	28
Tabla 21: Inhabilitación administrativa para realizar una buena fiscalización.....	29
Tabla 22: Interés monetario para incrementar la recaudación.....	30
Tabla 23: Cobranza coactiva para incrementar la recaudación.....	31
Tabla 24: Área de construcción para el cálculo de la base imponible.....	32
Tabla 25: Área del terreno para el cálculo de la base imponible.....	33
Tabla 26: Área de ubicación para el cálculo de la base imponible.....	34
Tabla 27: Deducción otorgado por el estado a favor del contribuyente.....	35
Tabla 28: Procedimiento para aplicar las deducciones dadas por el estado.....	36
Tabla 29: Deducciones dadas por las asociaciones para reducir el impuesto.....	37
Tabla 30: Deducción por ubicación de la propiedad en zona rural.....	38
Tabla 31: Devolución de las 50 UIT permite rebajar el impuesto predial.....	39
Tabla 32: Formas de pago para recaudar mejor el impuesto predial.....	40
Tabla 33: Diferentes formas de pago que permite una buena recaudación.....	41

Índice de gráficos

Gráfico 1: Programación para efectuar la fiscalización tributaria	22
Gráfico 2: Supervisión para efectuar la fiscalización tributaria.....	23
Gráfico 3: Inspección para realizar la fiscalización tributaria	24
Gráfico 4: Empadronamiento para controlar las obligaciones tributarias	25
Gráfico 5: Procedimiento para efectuar el desmembramiento de los predios...	26
Gráfico 6: Mecanismos para actualizar el plano catastral.....	27
Gráfico 7: Actualización del plano catastral para mejorar la recaudación.....	28
Gráfico 8: Inhabilitación administrativa para realizar una buena fiscalización ..	29
Gráfico 9: Interés monetario para incrementar la recaudación	30
Gráfico 10: Cobranza coactiva para incrementar la recaudación	31
Gráfico 11: Área de construcción para el cálculo de la base imponible.....	32
Gráfico 12: Área del terreno para el cálculo de la base imponible.....	33
Gráfico 13: Área de ubicación para el cálculo de la base imponible.....	34
Gráfico 14: Deducción otorgado por el estado a favor del contribuyente	35
Gráfico 15: Procedimiento para aplicar las deducciones dadas por el estado..	36
Gráfico 16: Deducciones dadas por las asociaciones para reducir el impuesto	37
Gráfico 17: Deducción por ubicación de la propiedad en zona rural.....	38
Gráfico 18: Devolución de las 50 UIT permite rebajar el impuesto predial	39
Gráfico 19: Formas de pago para recaudar mejor el impuesto predial	40
Gráfico 20: Diferentes formas de pago que permite una buena recaudación ...	41

Resumen

El trabajo de investigación intitulado: “Fiscalización tributaria y el impuesto predial de la municipalidad provincial de Anta – Cusco, periodo 2021”; donde se planteó como objetivo general: “Determinar la relación entre la fiscalización tributaria y el impuesto predial de la municipalidad provincial de Anta – Cusco, periodo 2021”; teniendo como hipótesis general: “Existe relación significativa entre la fiscalización tributaria y el impuesto predial de la municipalidad provincial de Anta – Cusco, periodo 2021”. Con justificación teórica ya que el estudio busca ampliar e incrementar la teoría contable en los temas referidos a la tributación municipal, además cuenta con una justificación practica por la razón a que el estudio será un gran apoyo para los servidores públicos.

Para el desarrollo del trabajo se tomó como parte de la metodología el tipo de investigación básico, alcance correlacional, diseño no experimental de corte transversal, mediante la técnica de la encuesta a través del instrumento que fue el cuestionario que estuvo dirigido a los 30 trabajadores que fueron considerados como muestra y los resultados se hallaron a través del sistema Spss 25.

Finalmente se concluye que si existe relación significativa entre la fiscalización tributaria y el impuesto predial de la municipalidad provincial de Anta – Cusco, periodo 2021.

Palabras claves

Fiscalización tributaria, impuesto predial, municipalidad, inspección, control

Abstract

The research work entitled: "Tax control and property tax of the provincial municipality of Anta - Cusco, period 2021"; where the general objective was raised: "Determine the relationship between tax control and property tax of the provincial municipality of Anta - Cusco, period 2021"; having as a general hypothesis: "There is a significant relationship between the tax audit and the property tax of the provincial municipality of Anta - Cusco, period 2021". With theoretical justification since the study seeks to expand and increase the accounting theory in matters related to municipal taxation, it also has a practical justification for the reason that the study will be a great support for public servants.

For the development of the work, the type of basic research, correlational scope, non-experimental cross-sectional design, was taken as part of the methodology, using the survey technique through the instrument that was the questionnaire that was addressed to the 30 workers who were considered as a sample and the results were found through the Spss 25 system.

Finally, it is concluded that there is a significant relationship between the tax control and the property tax of the provincial municipality of Anta - Cusco, period 2021.

Keywords

Tax control, property tax, municipality, inspection, control

I. INTRODUCCIÓN

En el Perú el fin principal del estado está orientado a brindar bienestar social en este contexto el estado debe de realizar diferentes acciones para cubrir de manera eficiente el bienestar social que es necesaria e imprescindible. Una de las herramientas más importantes para que los gobiernos locales actúen y mantengan el gasto público en diversas fuentes de financiamiento es el sistema tributario peruano, donde los gobiernos locales establecen impuestos, contribuciones y tasas. Para cumplir con todas estas medidas, el estado debe contar con una fuente de financiamiento que contribuya al financiamiento del gasto público, es por ello que el estado cuenta con diversas herramientas de investigación que le permitan alcanzar sus metas y objetivos.

Una de las herramientas que utilizan los estados para recaudar dinero para cubrir el gasto público es la recaudación de impuestos. Es el cobro de impuestos derivados de las obligaciones fiscales que deben cumplir toda la población. Esta acción ayuda al estado a recaudar recursos para cubrir sus gastos de financiación. Actividades de Inversión: Para determinar el monto de los pagos de impuestos, el sistema tributario se encarga de determinar los impuestos, derechos y tasas que deben pagar los contribuyentes, y la responsabilidad de realizar estas actividades recae en el gobierno local de cada región.

La recaudación es entonces el cobro de impuestos u obligaciones tributarias de los contribuyentes para asegurar un medio de financiación de los gastos e inversiones de la Administración Tributaria a nivel nacional. Las empresas también están obligadas a cumplir con sus obligaciones fiscales de manera oportuna, adecuada y responsable frente al estado para financiar la ejecución e iniciación de proyectos de obras públicas. Diremos entonces que los gobiernos locales tienen a su cargo la implementación de diferentes medidas para optimizar la recaudación tributaria dentro de su jurisdicción, en este sentido diremos que los gobiernos ocales realizan una serie de actos para verificar revisar y controlar las obligaciones fiscales de los sujetos responsables del impuesto predial, todo esto basándose en las normas vigentes desacuerdo a la legislación peruana.

La importancia de la recaudación tributaria radica en que gracias a ello el estado puede solventar el gasto público que es primordial para que este logre cubrir con las necesidades colectivas de la población sin embargo el estado muchas veces no logra llegar a cada uno de los ciudadanos, en este sentido se divide sus funciones en los tres niveles de gobierno (gobierno central, gobierno regional y gobierno local), el gobierno local tiene a su cargo brindar servicios para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos dentro de su jurisdicción, para ello cuenta con la administración de diferentes impuestos a favor de las municipalidades en este caso estamos hablando del impuesto predial, que el responsable del pago del impuesto es el propietario del predio el día 01 de enero del ejercicio económico, y la municipalidad distrital tiene a su cargo el establecer y determinar diferentes acciones para asegurar el cumplimiento de esta obligación tributaria.

En base a lo señalado se propuso la problemática de la investigación donde tenemos como problema general: ¿Cuál es la relación entre la fiscalización tributaria y el impuesto predial de la municipalidad provincial de Anta -Cusco, 2021?; y como específicos del estudio: ¿Cuál es la relación entre la inspección tributaria y el impuesto predial de la municipalidad provincial de Anta -Cusco, 2021?; ¿Cuál es la relación entre el control de obligaciones tributarias y el impuesto predial de la municipalidad provincial de Anta -Cusco, 2021?; ¿Cuál es la relación entre las sanciones tributarias y el impuesto predial de la municipalidad provincial de Anta -Cusco, 2021?

En base a lo anterior se propusieron objetivos del estudio, como general tenemos: Determinar la relación entre la fiscalización tributaria y el impuesto predial de la municipalidad provincial de Anta – Cusco, 2021; y como específicos: Determinar la relación entre la inspección tributaria y el impuesto predial de la municipalidad provincial de Anta -Cusco, 2021; Determinar la relación entre el control de obligaciones tributarias y el impuesto predial de la municipalidad provincial de Anta -Cusco, 2021; Determinar la relación entre las sanciones tributarias y el impuesto predial de la municipalidad provincial de Anta -Cusco, 2021.

Seguidamente se propusieron hipótesis de estudio los cuales serán probadas por medio de la estadística descriptiva, donde tenemos como la hipótesis general: Existe relación significativa entre la fiscalización tributaria y el impuesto predial de la municipalidad provincial de Anta -Cusco, 2021; y como específicas: Existe relación significativa entre la inspección tributaria y el impuesto predial de la municipalidad provincial de Anta -Cusco, 2021; Existe relación significativa entre el control de obligaciones tributarias y el impuesto predial de la municipalidad provincial de Anta -Cusco, 2021; Existe relación significativa entre las sanciones tributarias y el impuesto predial de la municipalidad provincial de Anta -Cusco, 2021.

En función a la problemática señalada se planteó la justificación del estudio, donde cuenta con justificación teórica bajo el sustento que el estudio busca ampliar e incrementar la teoría contable en los temas referidos a la tributación municipal, además cuenta con una justificación práctica por la razón a que el estudio será un gran apoyo para los servidores públicos en referencia a los temas de la tributación municipal enfocándose en la facultad fiscalizadora de la administración pública y el impuesto predial además esta investigación será útil para diferentes lectores que dicen conocer un poco más de la fiscalización tributaria orientada a la recaudación del impuesto predial, finalmente cuenta con justificación metodológica porque para el desarrollo del estudio se propuso diferentes técnicas que permitieron la recolección de datos los cuales serán de gran apoyo para futuras investigaciones, además de que la realización del estudio se basó en las normas vigentes planteadas por la universidad en los temas de investigación.

II. MARCO TEÓRICO

Durante el desarrollo del estudio se procedió a consultar con diferentes trabajos previsto que trataron la fiscalización tributaria y el impuesto predial entre ellos tenemos a los antecedentes nacionales donde:

Calderón (2020) En su estudio acerca del “estrategias para incrementar la recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital del Rímac”, determino que la relación entre las unidades de estudio es considerable en este sentido se puede afirmar que en base a la recaudación tributaria los gobiernos locales elaboran su presupuesto institucional, por este motivo es de vital importancia que la entidad realice diferentes acciones que permitan incrementar el nivel de recaudación municipal. Asimismo, Alva (2021) En su estudio acerca de la “Recaudación de los Impuestos Municipales y su Incidencia en la Ejecución Presupuesta”; la investigación permitió concluir que la recaudación fiscal es de gran relevancia para los gobiernos locales y que esta tiene una relación alta con la ejecución presupuestal, en este sentido el estudio nos indica que en la medida de que las fuentes de financiamiento mejoren esto repercutirá de manera directa en la ejecución presupuestal en beneficio de la población, de la misma forma. Como, Colán (2018) En su estudio acerca de la “Eficiencia de la recaudación del Impuesto predial”, llega a la conclusión que el nivel de eficiencia de la recaudación tributaria depende básicamente de la orientación al ciudadano sobre la importancia que tiene la recaudación fiscal, y que los gobiernos locales deben optimizar su procedimiento de cobranza para ello es necesario que implementen mecanismos para fiscalizar a los deudores tributarios en base a la normativa vigente, además señalan que es importante que el estado cuente con un eficiente sistema de cobranzas del impuesto predial para que de esta manera logre sustentar el gasto público en favor de la población, Aguilar (2019) En su estudio acerca de la “La gestión municipal y su relación con el nivel de recaudación tributaria” el autor llegó a la conclusión que existe un alto nivel de relación entre las unidades de estudio en este sentido se determinó que mientras mejor sea la gestión municipal esto se verá reflejado en el incremento de la recaudación fiscal, lo cual será de gran beneficio para la población y Chávez (2018) en su estudio acerca de la “Recaudación tributaria y su influencia en el presupuesto”, llegó a la conclusión que existe relación significativa entre la

recaudación fiscal y el presupuesto con el que cuentan los gobiernos locales, en este sentido mientras mayor sea la recaudación fiscal esto se verá reflejado en el incremento del presupuesto municipal.

Después de la revisión de los trabajos previos de corte nacional se procedió a la revisión de trabajos de origen internacional al cual lo llamaremos antecedentes internacionales donde: Usnayo (2017) en su estudio acerca del “Impuesto predial y financiamiento al desarrollo urbano”, donde se llegó a la conclusión que el desarrollo urbano está estrechamente ligado al gasto público en este sentido la entidad debe orientar sus esfuerzos en obtener una mayor recaudación del impuesto predial de bienes inmuebles, lo cual se verá reflejado en mejores prestaciones de servicios públicos que permitirán mejorar la calidad de vida de la población. Por otro lado, Espinoza y Martell (2018) en su estudio acerca del “Por qué algunos municipios en México son mejores recaudadores de impuesto predial que otros”, llegaron a la conclusión que la recaudación del impuesto predial debería ser una fuente importante de recaudación de ingresos, sin embargo, la recaudación fiscal por este tributo no es la esperada esto se debe principalmente a la gestión municipal. García y Rocha (2016) en su estudio acerca del “Diseño de estrategias para incrementar el impuesto predial”; concluyo que la recaudación tributaria es de gran importancia para que el estado logre mejorar los servicios públicos, en este sentido la entidad debe de implementar diferentes estrategias para promover el incremento de la recaudación del impuesto predial basándose en la normativa vigente, Duran y Parra (2018) en su estudio acerca de “La cultura de no pago en los contribuyentes del impuesto predial” llegaron a la conclusión que existen una serie de factores que determinan que los ciudadanos no paguen el impuesto predial, estos son consecuencia de la inseguridad existente a los altos índices de corrupción y la falta de confianza de la población en las autoridades, lo que ocasiona que exista desconfianza respecto a el destino de los recursos económicos y Maigua (2019) en su estudio acerca de “La cultura tributaria y su incidencia en la recaudación de impuestos municipales”. Llego a la conclusión de que la razón para que no existan culturas tributarias por parte de los contribuyentes se debe principalmente a la falta de saberes y conocimientos referidos a la tributación además de que los entes recaudadores no fomentan

campañas de concientización tributaria orientadas a que el ciudadano conozca la importancia de pagar sus tributos.

Para proseguir con el trabajo de investigación se definió las bases conceptuales de las variables y dimensiones de estudio

Teniendo como primera variable (Fiscalización tributaria) donde: Actualidad empresarial (2016) señala que el código tributario en su artículo 62 que la fiscalización tributaria se ejerce basándose en la facultad discrecional, donde indica que la fiscalización tributaria se basa en la investigación inspección y las acciones que permitan el control de las obligaciones tributarias, a personas naturales y/o jurídicas que tengan la condición de domiciliados. Por otro lado, Ruiz. (2018) Señala que la fiscalización tributaria se basa en el análisis del procedimiento de la determinación del tributo a pagar, verificación de la información presentada por el contribuyente y el procedimiento de pago, entonces diremos que la fiscalización tributaria es una serie de procedimiento que establece la administración tributaria para verificar el cumplimiento de las obligaciones tributarias. Por otra parte, Así mismo SUNAT (2019) en su portal indica que la administración tributaria tiene a su cargo el proceso de fiscalización tributaria a los contribuyentes domiciliado dentro de territorio nacional, todo esto enmarcado dentro de las facultades conferidas por el código tributario.

De la misma manera definiremos las dimensiones de estudio basados en diferentes autores; teniendo como primera dimensión: Inspección tributaria donde: Quintanilla (2016) indica que la investigación trata de una investigación y reconocimiento de los hechos derivados de las obligaciones tributarias que los contribuyentes hayan presentado o no hayan presentado. Es una función que le permite encontrar hechos y datos económicos que no están incluidos en la declaración final o la información contable del contribuyente por consulta, y pueden estar relacionados con la actividad fraudulenta del deudor.

Como segunda dimensión tenemos a el Control de obligaciones tributarias donde: Quintanilla (2016) El control es el acto o proceso de verificar o monitorear un acto realizado por otro individuo o grupo para determinar si se cumplen todos los requisitos legales en la preparación y ejecución de ese acto. En este caso, se entiende que se realizan toda clase de controles con el objeto de verificar las obligaciones tributarias y el cumplimiento de las mismas.

Finalmente, como tercera dimensión tenemos a las sanciones tributarias donde: Quintanilla (2016) La decisión administrativa de la SUNAT de que una persona natural o jurídica designada como contribuyente comete un delito al no cumplir con sus obligaciones tributarias y es merecedora de sanciones tales como multas, decomiso y clausura impone sanciones tributarias. Las sanciones fiscales incluyen decisiones administrativas de las autoridades fiscales que indican que los contribuyentes han cometido una infracción, lo que resulta en multas, junto con otros requisitos como la deuda tributaria y el pago de intereses.

Prosiguiendo como las definiciones tenemos como segunda variable el Impuesto predial donde: MEF (2017) indica que la recaudación de impuestos sobre la propiedad es un trabajo natural de todas las administraciones tributarias y es obtener el pago de las obligaciones tributarias. Es decir, la autoridad fiscal local de su jurisdicción le faculta para cobrar los pagos de los impuestos pagados por los contribuyentes, es importante considera que la recaudación fiscal del impuesto predial es obligatoria y el responsable es el propietario del predio el día primero de enero del ejercicio fiscal, y es deber del estado el establecer procedimientos que permitan su correcta aplicación de acuerdo a la normativa vigente. Para Camacho (2020) La recaudación de impuestos también incluye pagos de impuestos, pagos de tasas de administración, multas e intereses. La tributación del impuesto predial consiste en cumplir una serie de obligaciones tributarias establecidas por el derecho público del Perú. Por otro lado, en el portal del SAT (2021) indica que la recaudación de impuestos también incluye pagos de impuestos, pagos de tasas de administración, multas e intereses. La tributación del impuesto predial consiste en cumplir una serie de obligaciones tributarias establecidas por el derecho público del Perú. Por otra parte, Larios (2017) señala que el impuesto a la propiedad tiene características simples y fáciles de entender. En relación con los orígenes administrativos y jurídicos del impuesto legal, su eficacia depende del libro de impuestos, los derechos de aduana, la actualización del libro de contabilidad debidamente actualizado y las decisiones de pago de impuestos de acuerdo con la base imponible. para que el administrador pueda habilitarlas mediante pago. Finalmente Espinoza (2017) expresa que los impuestos a la propiedad, se pueden definir desde muchos ángulos diferentes, ya que dependerán de la base original calculada a través de

una tasa basada en el valor de cada propiedad, así como en su capacidad de pago, los impuestos generales e individuales sobre los activos netos de propiedad de la persona, por lo que podemos demostrar que el impuesto predial es uniforme en base al hecho que se produce como consecuencia del efecto sobre los bienes existentes.

De la misma manera definiremos sus dimensiones; teniendo como primera dimensión tenemos a la Determinación donde: SUNAT (2017) La determinación de las obligaciones tributarias es un acto administrativo importante que puede determinar el monto de los ingresos sujetos a deuda potencialmente positiva o negativa que ayuda a los contribuyentes a determinar si están a favor de su deuda o balance. Por tanto, en el primer caso, se excluye por la modalidad de cancelación prevista por la ley tributaria, y en el segundo, se permite la compensación del derecho a devolución del saldo. Por otra parte, el Decreto supremo (2019) La liquidación de obligaciones tributarias es un acto jurídico administrativo que expresa sus derechos a una persona determinada como contribuyente o como responsable del pago de obligaciones tributarias significativas.

Seguidamente como segunda dimensión deducciones donde: La cartilla de instrucciones (2021) indica que son los costos que SUNAT ha incluido en su declaración jurada anual para reducir sus ingresos anuales con el fin de pagar menos impuestos. También podrán tenerse en cuenta como deducción los gastos que tengan la consideración de adiciones temporales de ejercicios anteriores y cumplan con lo dispuesto en la Ley del Impuesto sobre la Renta. Esta cantidad debe deducirse de su ingreso anual para determinar su ingreso neto real.

Finalmente, como tercera dimensión sistema de cobranza donde: Acuña (2019) El sistema de cobro de deudas es una herramienta de gestión dinámica que permite coordinar e implementar procedimientos que facilitan el proceso de cobro en caso de morosidad. El sistema recopila toda la información sobre el contribuyente moroso de cada contribuyente tan pronto como se procesa el pago del contribuyente, lo que permite una gestión centralizada de la recaudación. Tenga en cuenta que, como característica general, el proceso de adquisición de datos se ejecuta automáticamente. Este asocia la información contenida en el

expediente con patentes comerciales, contratos de pago, permisos de circulación, limpieza del hogar, y más. Estos datos se procesan en su propio formato. El sistema de cobro tiene como objetivo gestionar el proceso de cobro en caso de retraso en el pago, pero también está diseñado para optimizar significativamente el trabajo para los usuarios de Neta.

Con el objetivo de ampliar nuestro aprendizaje pasaremos a las bases teóricas de nuestras variables: Fiscalización tributaria, donde la MEF (2017) indica que la facultad fiscalizadora está a cargo de la SUNAT y está la aplica en forma discrecional y esta se basara en los procedimiento de Inspección, acciones de investigación orientadas a verificar el control del cumplimiento de las obligaciones de los contribuyentes, CIAT (2015) relata que la disposición de los códigos tributarios establecen, principios básicos y normal que son fundamentales para la constitución del régimen jurídico y el sistema tributario que se van aplicando a los tributos. Los tributos se adaptan a la doctrina de diversos códigos, necesarios para el funcionamiento del estado en cuanto a sus obligaciones, el (Ley N° 27972) Si hablamos de la fiscalización tributaria del impuesto predial, nos referimos a la agrupación de actividades que son desarrolladas por el cargo de administración tributaria que está regida en la municipal, estas se destinan verificar el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con este impuesto y el Impuesto predial del (Decreto supremo 156 2004) está expreso en sus líneas lo parámetros que deben cumplir los ciudadanos en cuanto al pago del impuesto predial, este pago es de manera periódica anual que grava el valor de los predios de acuerdo a la ubicación y área de contracción. NORMAS LEGALES ACTUALIZADAS 3 A los efectos del Impuesto, son bienes inmuebles los terrenos, incluidos los terrenos de mar, ríos y otros embalses, así como las construcciones y estructuras permanentes y permanentes que formen parte integrante de cualquier bien inmueble, estos bienes, no pueden separarse sin alterar, dañar o destruir el edificio.

III. METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN

3.1. Tipo y diseño de investigación

Tipo de investigación

Carrasco (2019) indica que las investigaciones aplicadas están orientadas a ampliar e incrementar la información referente a la teoría, en este sentido diremos entonces que la investigación propuesta es aplicada porque tiene el propósito de identificar la problemática motivo de estudio y con esta información proponer alternativas de solución basadas en la teoría relacionada a la fiscalización tributaria y la recaudación

Nivel de la investigación

Carrasco (2019) el autor señala que los estudios de carácter correlacional no solo establecen relaciones sino más bien busca establecer la relación que existe entre las unidades de estudio, en este contexto diremos que el nivel del estudio es correlacional porque tiene como propósito identificar el grado o nivel de relación que existe entre las unidades de estudio. En la investigación descriptiva, nuestro objetivo es realizar una investigación narrativa fenomenológica o constructivista que describa las creencias subjetivas que surgen en un grupo de personas sobre un fenómeno en particular.

Diseño no experimental

Carrasco (2019) el autor señala que los estudios no correlacionales tienen como objetivo describir y señalar el hecho motivo de estudio sin que esto signifique manipular las unidades de estudio en este contexto diremos que el estudio es no experimental porque solo se señala e identifica la correlación existente sin manipular de manera intencional las unidades de estudio.

Diseño transversal

Carrasco (2019) el autor nos indica que los estudios de corte transaccional o transversal son aquellos que se realizan en un momento único y tiene como propósito explorar fenómenos y hechos producidos, en este sentido el estudio es de corte transversal en razón a que se estudia a las unidades de investigación en un momento único que es el 2021

3.2. Variables y operacionalización

Variable 1:

Fiscalización tributaria

Definición conceptual

MEF (2017) indica que la facultad fiscalizadora está a cargo de la SUNAT y está la aplica en forma discrecional y esta se basara en los procedimientos de Inspección, acciones de investigación orientadas a verificar el control del cumplimiento de las obligaciones de los contribuyentes,

Definición operacional

Ruiz. (2018), La fiscalización tributaria se basa en el análisis del procedimiento de la determinación del tributo a pagar, verificación de la información presentada por el contribuyente y el procedimiento de pago, entonces diremos que la fiscalización tributaria es una serie de procedimiento que establece la SUNAT con el fin de corroborar y verificar el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

Variable 1 Dimensiones

Inspección

Control de obligaciones tributarias

Sanciones tributarias

Variable 2:

Impuesto predial

Definición conceptual

MEF (2017) indica que la recaudación de impuestos sobre la propiedad es un trabajo natural de todas las administraciones tributarias y es obtener el pago de las obligaciones tributarias. Es decir, la autoridad fiscal local de su jurisdicción le faculta para cobrar los pagos de los impuestos pagados por los contribuyentes.

Definición operacional

SAT (2021) indica que la recaudación de impuestos también incluye pagos de impuestos, pagos de tasas de administración, multas e intereses. La tributación del impuesto predial consiste en cumplir una serie de obligaciones tributarias establecidas por el derecho público del Perú

Variable 2 Dimensiones

Determinación

Deducciones

Sistema de cobranza

3.3. Población, muestra y muestreo

Población

Carrasco (2019) "Indica que una población es un conjunto o conjunto de elementos en el universo, el estudio o estudio que se está realizando". Colaboradores del Municipio de Anta participaron del trabajo de investigación. Magdalena (2019) Una población, también conocida Como universo exploratorio, es una colección de personas u objetos que comparten características comunes de interés para estudiar. Sin embargo, existen limitaciones para estudiar a toda la población, ya que es difícil realizar un censo de población completo porque es muy costoso y lleva mucho tiempo reclutarlos y medirlos a todos. Por lo tanto, debe probarse en una muestra.

Muestra.

Carrasco (2019) Una muestra es un subconjunto de la población de la que se recopilan datos y debe definirse o limitarse con precisión para el estudio. La muestra utilizada en el estudio estuvo compuesta por 30 empleados del municipio de Anta.

Muestreo

Carrasco (2019) El muestreo cualitativo tiene un propósito. El primer paso para elegir una muestra comienza con la elección del enfoque en sí y el contexto en el que encontrar los casos de interés. Para el estudio, las muestras de muestra no fueron estocásticas ya que no se utilizaron

herramientas matemáticas. En este sentido, las muestras fueron seleccionadas deliberada y condicionalmente.

3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Técnica

Carrasco (2019) Señala que la metodología es un recurso que los investigadores pueden utilizar en su trabajo, uno de los cuales es la investigación, un método para medir la dirección y el alcance de las relaciones. La encuesta puede medir el grado de orientación y actitud.

Instrumentos

Carrasco (2019) "Una herramienta o herramienta de investigación es un recurso que los investigadores pueden utilizar para resolver problemas y fenómenos, extraer información y también medir la variable de interés, a veces una combinación de múltiples métodos de recopilación de datos, ya sea una pregunta o una prueba. , los cuestionarios se utilizan como herramientas que consisten en preguntas específicas que los empleados deben responder en una escala de Likert.

Validación

Carrasco (2019) "Se afirma que la validación instrumental es uno de los procedimientos importantes para garantizar la confiabilidad y validez de las mediciones de variables, por lo que los expertos deben poder aceptar las opiniones de la encuesta para validar la encuesta. estudiar." utilizando la escala de Likert

3.5. Procedimientos

Se describen los métodos de recopilación de información, los estudios variables y los ajustes institucionales necesarios para llevar a cabo el estudio. Las solicitudes deben incluir documentos de aprobación. También se considera el uso de un programa estadístico que es SSPS25. Obtendremos resultados por las relaciones que existen entre las unidades de estudio.

3.6. Métodos de análisis

Para el desarrollo del estudio se contó con un cuestionario que estuvo dirigido a los colaboradores, donde respondieron mediante una escala Likert el cual se procesó en el sistema estadístico Spss donde se obtuvo la confiabilidad por medio del Alfa de Crombrach, así también se obtuvo la prueba de normalidad, la tabla de chi-cuadrado y la correlación de Spearman finalmente se halló la distribución de frecuencias por cada interrogante.

3.7. Aspectos éticos

Para realizar la investigación motivo de estudio es necesario que se considere aspectos de carácter ético en función al nivel de confidencialidad de temas de carácter reservado de la población motivo de estudio, además que se debe de considerar la honestidad en aspectos referidos a la recolección de información asegurándose de la veracidad de las respuesta brindadas por los colaboradores, finalmente al considerar fuentes de información externa el investigador debe de citar y referenciar las fuentes dando el reconocimiento a los autores.

IV. RESULTADOS

4.1. Prueba de Confiabilidad

Confiabilidad de la variable 1 – Fiscalización tributaria

Tabla 1: Confiabilidad de fiscalización tributaria

Alfa de Cronbach	Alfa de Cronbach basada en elementos estandarizados	N de elementos
0.704	0.707	10

La tabla representa la confiabilidad de la fiscalización tributaria

Análisis

Interpretando la tabla anterior podemos descifrar que el valor arrojado al momento de realizar la prueba de confiabilidad está próximo a la unidad con la estimación de (0.704) por ello, afirmaremos que nuestra investigación es confiable para su aplicación.

Tabla 2: Confiabilidad por cada ítem de fiscalización tributaria

	Media de escala	Varianza de escala	Correlación total de elementos	Correlación múltiple	Alfa de Cronbach
Item 01	29.56	17.173	0.274	0.743	0.696
Item 02	29.76	15.273	0.544	0.421	0.651
Item 03	29.04	12.707	0.845	0.943	0.578
Item 04	29.44	16.757	0.369	0.691	0.682
Item 05	29.52	16.177	0.363	0.551	0.682
Item 06	29.84	15.890	0.532	0.763	0.658
Item 07	29.56	16.923	0.317	0.452	0.689
Item 08	29.60	19.083	0.061	0.802	0.752
Item 09	29.56	17.090	0.205	0.855	0.710
Item 10	29.68	15.143	0.374	0.441	0.682

La tabla representa la confiabilidad de todos los ítems de fiscalización tributaria

Confiabilidad de la variable 2 – Impuesto predial

Tabla 3: Confiabilidad del impuesto predial

Alfa de Cronbach	Alfa de Cronbach basada en elementos estandarizados	N de elementos
0.621	0.635	10

La tabla representa la confiabilidad del impuesto predial

Análisis

Interpretando la tabla anterior podemos descifrar que el valor arrojado al momento de realizar la prueba de confiabilidad está próximo a la unidad con la estimación de (0.621) por ello, afirmaremos que nuestra investigación es confiable para su aplicación.

Tabla 4: Confiabilidad por cada ítem del impuesto predial

	Media de escala	Varianza de escala	Correlación total de elementos	Correlación múltiple	Alfa de Cronbach
Item 11	30.32	12.477	0.385	0.400	0.575
Item 12	30.36	14.990	-0.078	0.329	0.673
Item 13	30.28	11.543	0.642	0.706	0.523
Item 14	30.44	10.173	0.673	0.599	0.485
Item 15	30.24	13.107	0.145	0.284	0.637
Item 16	30.44	13.007	0.381	0.498	0.582
Item 17	30.48	13.593	0.135	0.415	0.631
Item 18	30.60	12.833	0.320	0.408	0.590
Item 19	30.36	13.490	0.224	0.394	0.609
Item 20	30.68	12.810	0.250	0.621	0.606

La tabla representa la confiabilidad de todos los ítems del impuesto predial

4.2. Prueba de normalidad

H₀: Los datos tienen distribución normal

H₁: Los datos no tienen distribución normal

Tabla 5: Prueba de normalidad de variables y dimensiones

	Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.
Fiscalización tributaria	0.625	30	0.000
Impuesto predial	0.710	30	0.000
Inspección tributaria	0.710	30	0.000
Control de obligaciones tributarias	0.805	30	0.000
Sanciones tributarias	0.533	30	0.000
Determinación	0.693	30	0.000
Deducción	0.625	30	0.000
Sistema de cobranza	0.709	30	0.000

La tabla representa la prueba de normalidad

Análisis

La tabla representa la distribución de los datos por medio de la prueba de normalidad que se obtuvo tanto de las variables como de las dimensiones de estudio por medio del valor de significancia donde dio un valor menor a 0.05 es por ello que los datos no tienen distribución normal, por ello que para corroborar las hipótesis planteadas mediante el chi-cuadrado y la correlación de Spearman.

4.3. Prueba de Chi Cuadrado

Formulamos la HIPÓTESIS GENERAL

H0: No existe relación significativa entre la fiscalización tributaria y el impuesto predial.

H1: Si existe relación significativa entre la fiscalización tributaria y el impuesto predial.

Tabla 6: Prueba de Chi-cuadrado de la HIPÓTESIS GENERAL

	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	19,755 ^a	6	0.003
Razón de verosimilitud	18.695	6	0.005
Asociación lineal por lineal	14.479	1	0.000
N de casos válidos	30		

La tabla representa la prueba de Chi-cuadrado

Análisis

La interpretación con referencia al cuadro publicado con anterioridad donde la prueba de Chi-cuadrado fue aplicado para responder a la hipótesis ya sea de manera nula o alternada, nos dio un valor de 0.003. Al ser este valor numérico menor al margen de 0.05 podremos indicar que es lógico aceptar la hipótesis alterna y rechazar de manera inmediata la idea la de hipótesis nula.

Tabla 7: Prueba de correlación de Spearman de la Hipótesis General

		Fiscalización tributaria	Impuesto predial
Fiscalización tributaria	Correlación de Spearman	1	,786**
	Sig. (bilateral)		0.002
	N	30	30
Impuesto predial	Correlación de Spearman	,786**	1
	Sig. (bilateral)	0.002	
	N	30	30

La tabla representa la prueba de correlación

Análisis

Al momento de la aplicación de la prueba de Spearman para comprobar la relación existente entre las variables, se puede visualizar un valor significativo de (0.786), el que se puede definir como una relación positiva alta entre lo que se considera variables, el cual respondería a nuestros objetivos.

Prueba de Hipótesis Especifica 1

H0: No existe relación significativa entre la inspección tributaria y el impuesto predial.

H1: Si existe relación significativa entre la inspección tributaria y el impuesto predial.

Tabla 8: Prueba de Chi-cuadrado de la Hipótesis Especifica 1

	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	28,322 ^a	9	0.001
Razón de verosimilitud	20.605	9	0.005
Asociación lineal por lineal	14.457	1	0.000
N de casos válidos	30		

La tabla representa la prueba de Chi-cuadrado

Análisis

La interpretación con referencia al cuadro publicado con anterioridad donde la prueba de Chi-cuadrado fue aplicado para responder a la hipótesis ya sea de manera nula o alternada, nos dio un valor de 0.001. Al ser este valor numérico menor al margen de 0.05 podremos indicar que es lógico aceptar la hipótesis alterna y rechazar de manera inmediata la idea la de hipótesis nula.

Tabla 9: Prueba de correlación de Spearman de la Hipótesis Especifica 1

		Inspección tributaria	Impuesto predial
Inspección tributaria	Correlación de Spearman	1	,788**
	Sig. (bilateral)		0.003
	N	30	30
Impuesto predial	Correlación de Spearman	,788**	1
	Sig. (bilateral)	0.003	
	N	30	30

La tabla representa la prueba de correlación

Análisis

Al momento de la aplicación de la prueba de Spearman para comprobar la relación existente entre las variables, se puede visualizar un valor significativo de (0.788), el que se puede definir como una relación positiva alta entre lo que se considera variables, el cual respondería a nuestros objetivos.

Prueba Hipótesis Específica 2

H0: No existe relación significativa entre el control de obligaciones tributarias y el impuesto predial.

H1: Si existe relación significativa entre el control de obligaciones tributarias y el impuesto predial.

Tabla 10: Prueba de Chi-cuadrado de la HIPÓTESIS ESPECÍFICA 2

	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	23,884 ^a	9	0.004
Razón de verosimilitud	18.545	9	0.001
Asociación lineal por lineal	14.284	1	0.000
N de casos válidos	30		

La tabla representa la prueba de Chi-cuadrado

Análisis

La interpretación con referencia al cuadro publicado con anterioridad donde la prueba de Chi-cuadrado fue aplicado para responder a la hipótesis ya sea de manera nula o alternada, nos dio un valor de 0.004. Al ser este valor numérico menor al margen de 0.05 podremos indicar que es lógico aceptar la hipótesis alterna y rechazar de manera inmediata la idea la de hipótesis nula.

Tabla 11: Prueba de correlación de Spearman de la HIPÓTESIS ESPECÍFICA 2

		Control de obligaciones tributarias	Impuesto predial
Control de obligaciones tributarias	Correlación de Spearman	1	,767**
	Sig. (bilateral)		0.002
	N	30	30
Impuesto predial	Correlación de Spearman	,767**	1
	Sig. (bilateral)	0.002	
	N	30	30

La tabla representa la prueba de correlación

Análisis

Al momento de la aplicación de la prueba de Spearman para comprobar la relación existente entre las variables, se puede visualizar un valor significativo de (0.767), el que se puede definir como una relación positiva alta entre lo que se considera variables, el cual respondería a nuestros objetivos.

Prueba de Hipótesis Específica 3

H0: No existe relación significativa entre las sanciones tributarias y el impuesto predial.

H1: Si existe relación significativa entre las sanciones tributarias y el impuesto predial.

Tabla 12: Prueba de Chi-cuadrado de la HIPÓTESIS ESPECÍFICA 3

	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	24,091 ^a	12	0.003
Razón de verosimilitud	22.672	12	0.001
Asociación lineal por lineal	14.634	1	0.000
N de casos válidos	30		

La tabla representa la prueba de Chi-cuadrado

Análisis

La interpretación con referencia al cuadro publicado con anterioridad donde la prueba de Chi-cuadrado fue aplicado para responder a la hipótesis ya sea de manera nula o alternada, nos dio un valor de 0.003. Al ser este valor numérico menor al margen de 0.05 podremos indicar que es lógico aceptar la hipótesis alterna y rechazar de manera inmediata la idea la de hipótesis nula.

Tabla 13: Prueba de correlación de Spearman de la HIPÓTESIS ESPECÍFICA 3

		Sanciones tributarias	Impuesto predial
Sanciones tributarias	Correlación de Spearman	1	,737**
	Sig. (bilateral)		0.002
	N	30	30
Impuesto predial	Correlación de Spearman	,737**	1
	Sig. (bilateral)	0.002	
	N	30	30

La tabla representa la prueba de correlación

Análisis

Al momento de la aplicación de la prueba de Spearman para comprobar la relación existente entre las variables, se puede visualizar un valor significativo de (0.737), el que se puede definir como una relación positiva alta entre lo que se considera variables, el cual respondería a nuestros objetivos.

4.4. Análisis de distribución de frecuencias (tablas y gráficos)

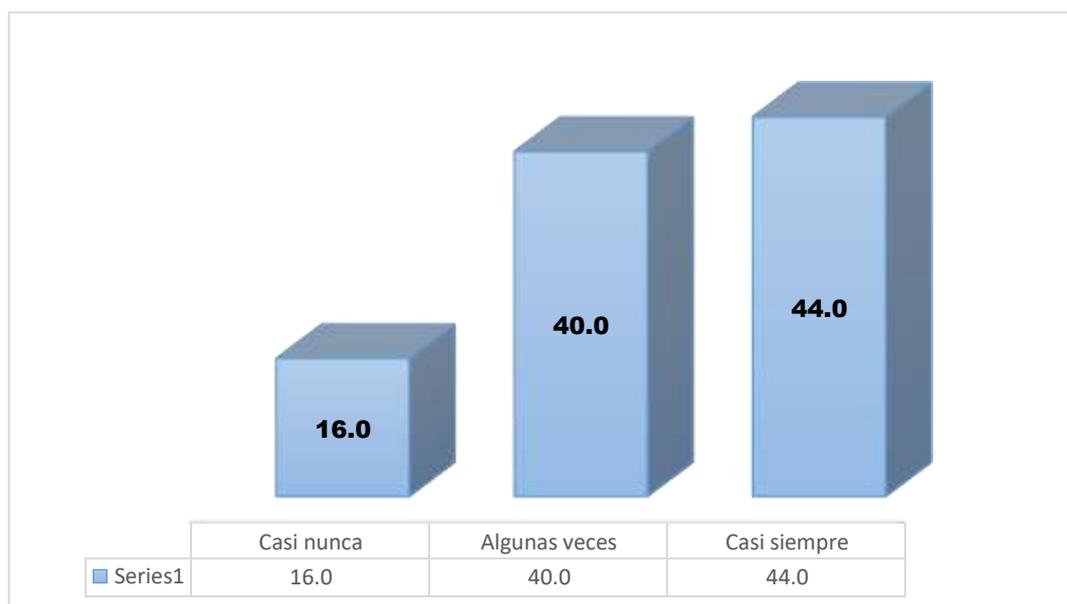
Ítem 01: El procedimiento de programación permite a la entidad efectuar la fiscalización tributaria.

Tabla 14: Programación para efectuar la fiscalización tributaria

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Casi nunca	5	16.0	16.0	16.0
Algunas veces	12	40.0	40.0	56.0
Casi siempre	13	44.0	44.0	100.0
Total	30	100.0	100.0	

Nota la tabla representa la programación para efectuar la fiscalización tributaria

Gráfico 1: Programación para efectuar la fiscalización tributaria



Nota el grafico representa la programación para efectuar la fiscalización tributaria

Análisis

Durante la realización del estudio se consideró la evaluación a 30 colaboradores y en referencia a la interrogante planteada sobre: El procedimiento de programación permite a la entidad efectuar la fiscalización tributaria: respondieron casi nunca 16%; algunas veces 40% y casi siempre 44%.

Comentario: Al observar el cuadro que se encuentra en la parte superior al análisis, pasamos a redactar que casi siempre la municipalidad de Anta realiza programaciones para efectuar la fiscalización tributaria.

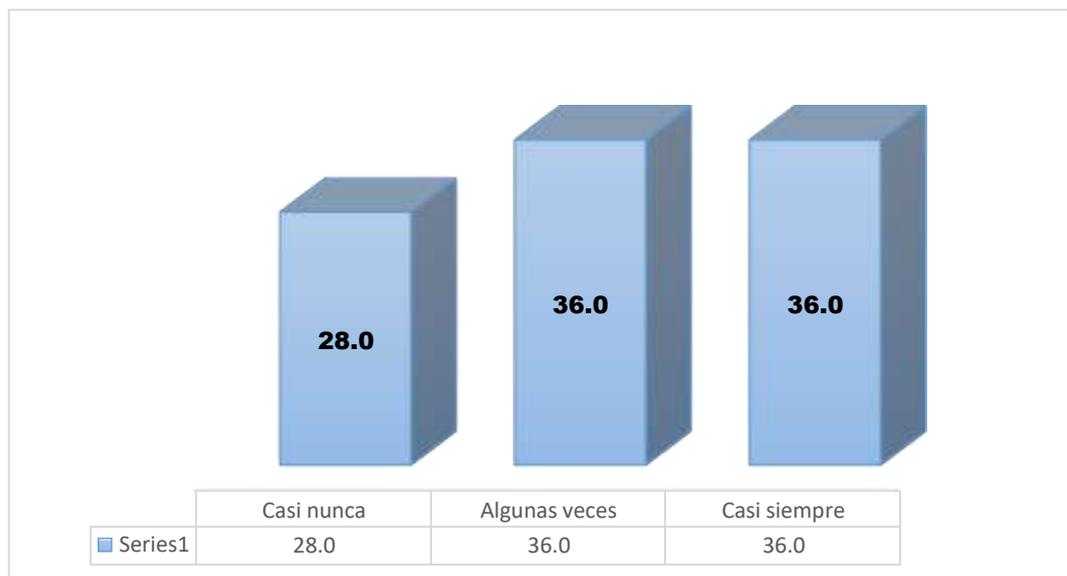
Ítem 02: El procedimiento de supervisión permite a la entidad efectuar la fiscalización tributaria

Tabla 15: Supervisión para efectuar la fiscalización tributaria

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Casi nunca	8	28.0	28.0	28.0
Algunas veces	11	36.0	36.0	64.0
Casi siempre	11	36.0	36.0	100.0
Total	30	100.0	100.0	

Nota la tabla representa la supervisión para efectuar la fiscalización tributaria

Gráfico 2: Supervisión para efectuar la fiscalización tributaria



Nota el grafico representa la supervisión para efectuar la fiscalización tributaria

Análisis

Durante la realización del estudio se consideró la evaluación a 30 colaboradores y en referencia a la interrogante planteada sobre: El procedimiento de supervisión permite a la entidad efectuar la fiscalización tributaria: respondieron casi nunca 28%; algunas veces 36% y casi siempre 36%.

Comentario: Al observar el cuadro que se encuentra en la parte superior al análisis, pasamos a redactar que algunas veces y casi siempre la municipalidad de Anta realiza supervisión para efectuar la fiscalización tributaria.

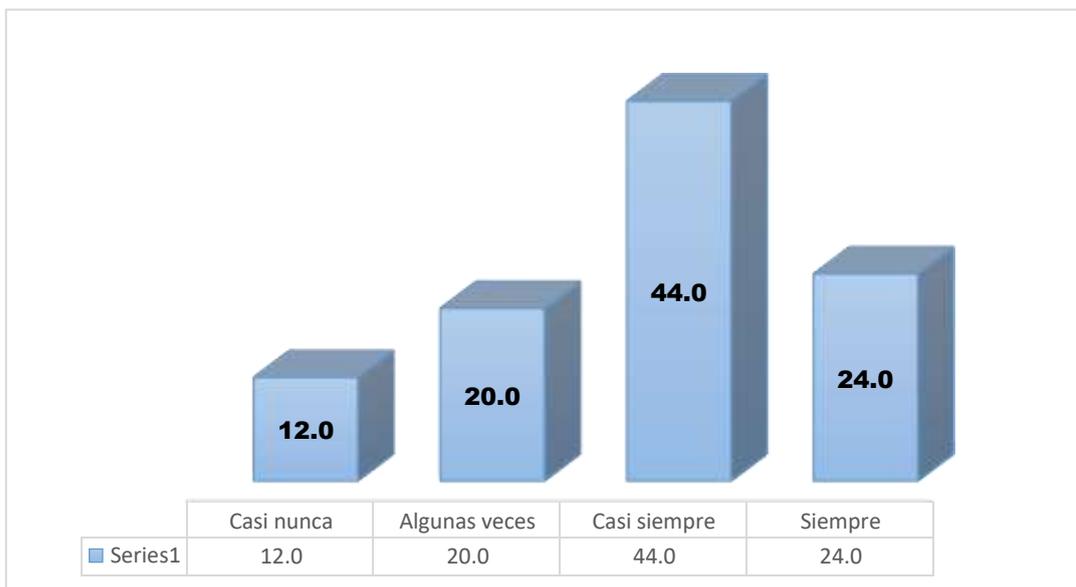
Ítem 03: Por medio del informe de inspección la entidad podrá realizar una adecuada fiscalización tributaria

Tabla 16: Inspección para realizar la fiscalización tributaria

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Casi nunca	4	12.0	12.0	12.0
Algunas veces	6	20.0	20.0	32.0
Casi siempre	13	44.0	44.0	76.0
Siempre	7	24.0	24.0	100.0
Total	30	100.0	100.0	

Nota la tabla representa la inspección para realizar la fiscalización tributaria

Gráfico 3: Inspección para realizar la fiscalización tributaria



Nota el grafico representa la inspección para realizar la fiscalización tributaria

Análisis

Durante la realización del estudio se consideró la evaluación a 30 colaboradores y en referencia a la interrogante planteada sobre: Por medio del informe de inspección la entidad podrá realizar una adecuada fiscalización tributaria: respondieron casi nunca 12%; algunas veces 20%; casi siempre 44% y siempre 24%.

Comentario: Al observar el cuadro que se encuentra en la parte superior al análisis, pasamos a redactar que casi siempre la municipalidad de Anta realiza inspecciones para efectuar la fiscalización tributaria.

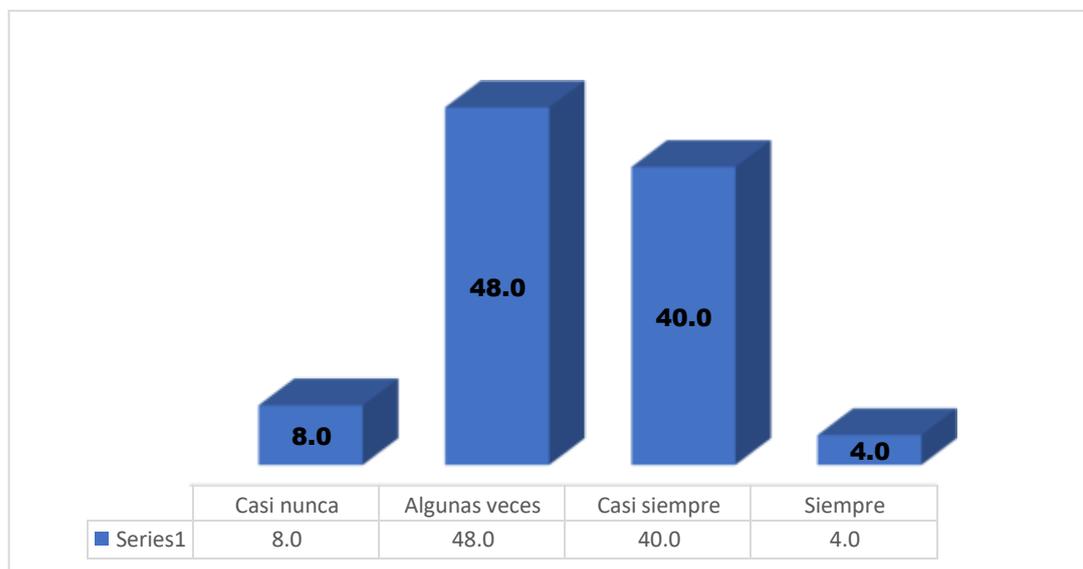
Ítem 04: Se realiza empadronamiento con el motivo de controlar las obligaciones tributarias.

Tabla 17: Empadronamiento para controlar las obligaciones tributarias

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Casi nunca	3	8.0	8.0	8.0
Algunas veces	14	48.0	48.0	56.0
Casi siempre	11	40.0	40.0	96.0
Siempre	2	4.0	4.0	100.0
Total	30	100.0	100.0	

Nota la tabla representa el empadronamiento para controlar las obligaciones tributarias

Gráfico 4: Empadronamiento para controlar las obligaciones tributarias



Nota el grafico representa el empadronamiento para controlar las obligaciones tributarias

Análisis

Durante la realización del estudio se consideró la evaluación a 30 colaboradores y en referencia a la interrogante planteada sobre Se realiza empadronamiento con el motivo de controlar las obligaciones tributarias: respondieron casi nunca 8%; algunas veces 48%; casi siempre 40% y siempre 4%.

Comentario: Al observar el cuadro que se encuentra en la parte superior al análisis, pasamos a redactar que algunas veces la municipalidad de Anta realiza empadronamiento para controlar las obligaciones tributarias.

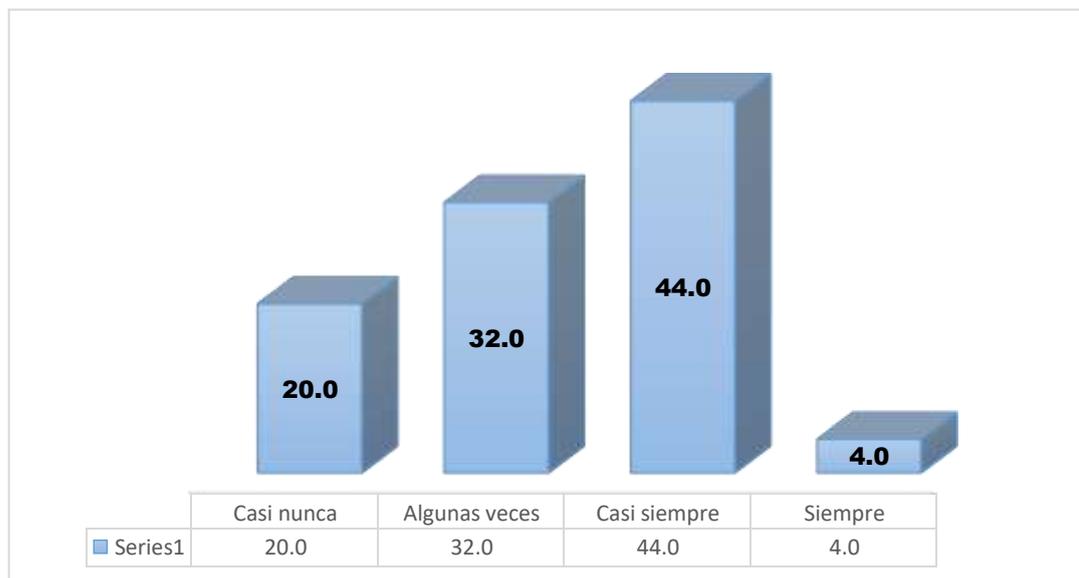
Ítem 05: El procedimiento para efectuar el desmembramiento de los predios permite el incremento de la recaudación tributaria

Tabla 18: Procedimiento para efectuar el desmembramiento de los predios

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Casi nunca	6	20.0	20.0	20.0
Algunas veces	9	32.0	32.0	52.0
Casi siempre	13	44.0	44.0	96.0
Siempre	2	4.0	4.0	100.0
Total	30	100.0	100.0	

Nota la tabla representa el procedimiento del desmembramiento de los predios

Gráfico 5: Procedimiento para efectuar el desmembramiento de los predios



Nota el grafico representa el procedimiento del desmembramiento de los predios

Análisis

Durante la realización del estudio se consideró la evaluación a 30 colaboradores y en referencia a la interrogante planteada sobre: El procedimiento para efectuar el desmembramiento de los predios permite el incremento de la recaudación tributaria: respondieron casi nunca 20%; algunas veces 32%; casi siempre 44% y siempre 4%.

Comentario: Al observar el cuadro que se encuentra en la parte superior al análisis, pasamos a redactar que casi siempre la municipalidad de Anta realiza procedimientos del desmembramiento de los predios.

Ítem 06: Los mecanismos implementados por la entidad para actualizar el plano catastral pueden ayudar con la recaudación del impuesto predial.

Tabla 19: Mecanismos para actualizar el plano catastral

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Casi nunca	7	24.0	24.0	24.0
Algunas veces	16	52.0	52.0	76.0
Casi siempre	7	24.0	24.0	100.0
Total	30	100.0	100.0	

Nota la tabla representa los mecanismos para actualizar el plano catastral

Gráfico 6: Mecanismos para actualizar el plano catastral



Nota el grafico representa los mecanismos para actualizar el plano catastral

Análisis

Durante la realización del estudio se consideró la evaluación a 30 colaboradores y en referencia a la interrogante planteada sobre: Los mecanismos implementados por la entidad para actualizar el plano catastral pueden ayudar con la recaudación del impuesto predial: respondieron casi nunca 24%; algunas veces 52% y casi siempre 24%.

Comentario: Al observar el cuadro que se encuentra en la parte superior al análisis, pasamos a redactar que algunas veces la municipalidad de Anta opta por mecanismos para actualizar el plano catastral.

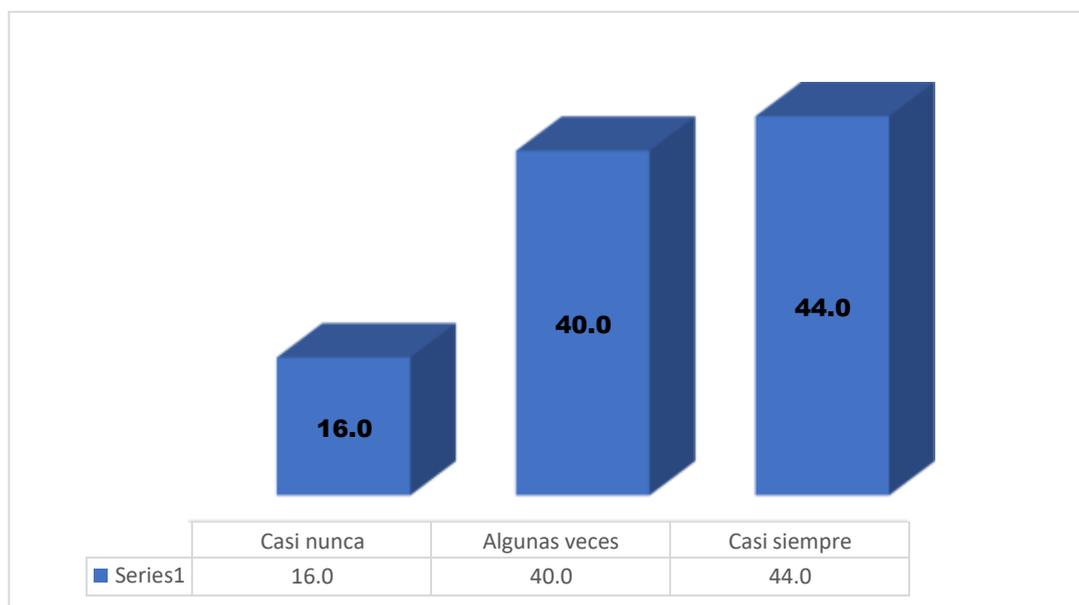
Ítem 07: La actualización del plano catastral permite mejorar la recaudación del impuesto predial

Tabla 20: Actualización del plano catastral para mejorar la recaudación

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Casi nunca	5	16.0	16.0	16.0
Algunas veces	12	40.0	40.0	56.0
Casi siempre	13	44.0	44.0	100.0
Total	30	100.0	100.0	

Nota la tabla representa la actualización del plano catastral para mejorar la recaudación

Gráfico 7: Actualización del plano catastral para mejorar la recaudación



Nota el grafico representa la actualización del plano catastral para mejorar la recaudación

Análisis

Durante la realización del estudio se consideró la evaluación a 30 colaboradores y en referencia a la interrogante planteada sobre: La actualización del plano catastral permite mejorar la recaudación del impuesto predial: respondieron casi nunca 16%; algunas veces 40% y casi siempre 44%.

Comentario: Al observar el cuadro que se encuentra en la parte superior al análisis, pasamos a redactar que casi siempre la municipalidad de Anta realiza actualizaciones del plano catastral para mejorar la recaudación.

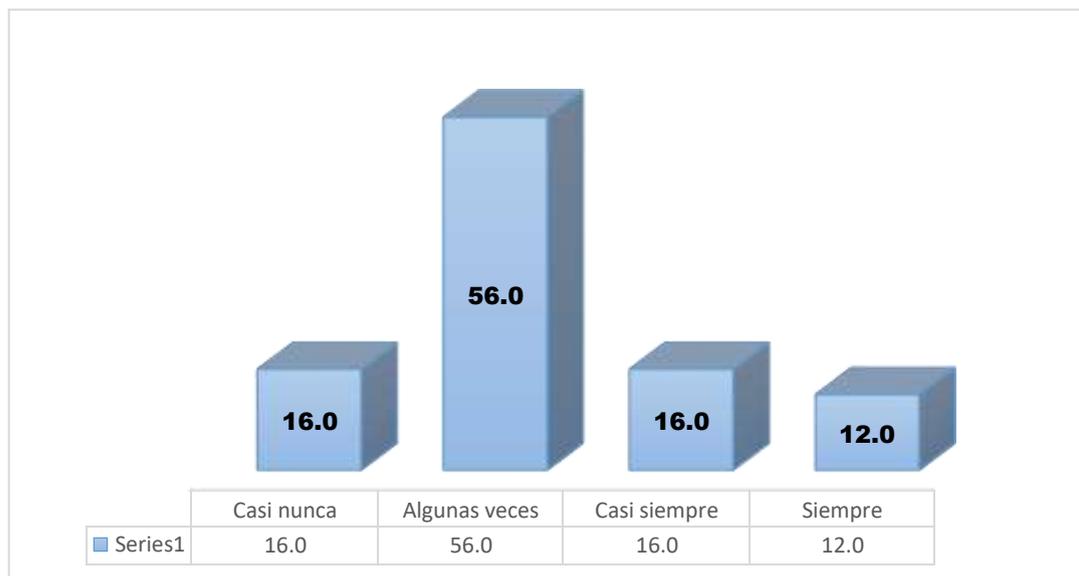
Ítem 08: La inhabilitación administrativa permite a la entidad realizar una buena fiscalización tributaria

Tabla 21: Inhabilitación administrativa para realizar una buena fiscalización

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Casi nunca	5	16.0	16.0	16.0
Algunas veces	17	56.0	56.0	72.0
Casi siempre	5	16.0	16.0	88.0
Siempre	3	12.0	12.0	100.0
Total	30	100.0	100.0	

Nota la tabla representa la inhabilitación administrativa para realizar una buena fiscalización

Gráfico 8: Inhabilitación administrativa para realizar una buena fiscalización



Nota el grafico representa la inhabilitación administrativa para realizar una fiscalización

Análisis

Durante la realización del estudio se consideró la evaluación a 30 colaboradores y en referencia a la interrogante planteada sobre: La inhabilitación administrativa permite a la entidad realizar una buena fiscalización tributaria: respondieron casi nunca 16%; algunas veces 56%; casi siempre 16% y siempre 12%.

Comentario: Al observar el cuadro que se encuentra en la parte superior al análisis, pasamos a redactar que algunas veces la municipalidad de Anta tiene inhabilitaciones administrativas para realizar una fiscalización.

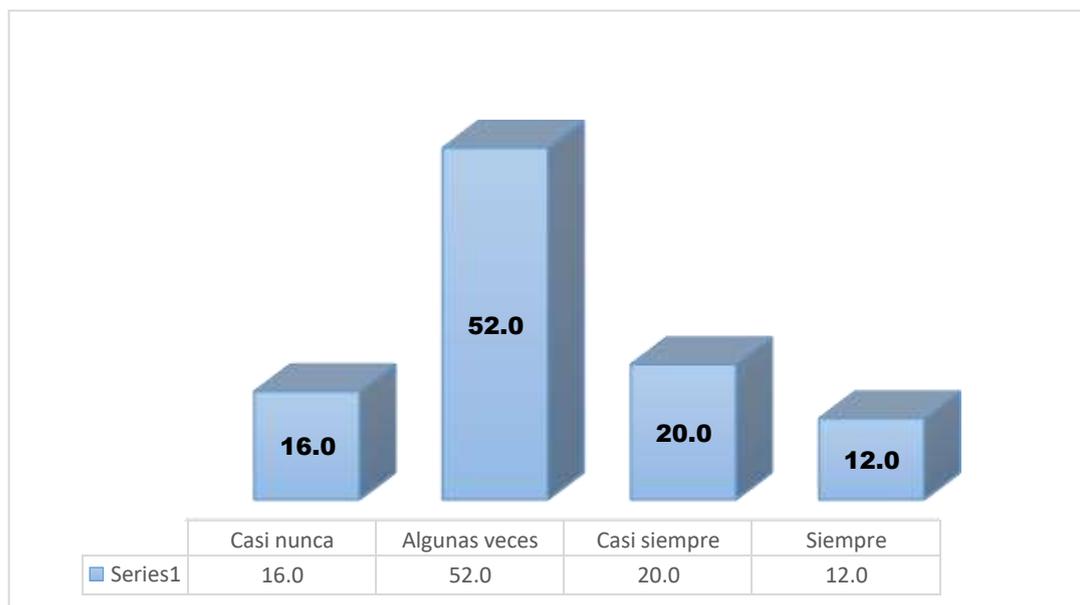
Ítem 09: A través del interés moratorio la administración tributaria puede incrementar la recaudación del impuesto predial

Tabla 22: Interés monetario para incrementar la recaudación

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Casi nunca	5	16.0	16.0	16.0
Algunas veces	16	52.0	52.0	68.0
Casi siempre	6	20.0	20.0	88.0
Siempre	3	12.0	12.0	100.0
Total	30	100.0	100.0	

Nota la tabla representa el interés monetario para incrementar la recaudación

Gráfico 9: Interés monetario para incrementar la recaudación



Nota el grafico representa el interés monetario para incrementar la recaudación

Análisis

Durante la realización del estudio se consideró la evaluación a 30 colaboradores y en referencia a la interrogante planteada sobre: A través del interés moratorio la administración tributaria puede incrementar la recaudación del impuesto predial: respondieron casi nunca 16%; algunas veces 52%; casi siempre 20% y siempre 12%.

Comentario: Al observar el cuadro que se encuentra en la parte superior al análisis, pasamos a redactar que algunas veces la municipalidad de Anta tiene interés monetario para incrementar la recaudación.

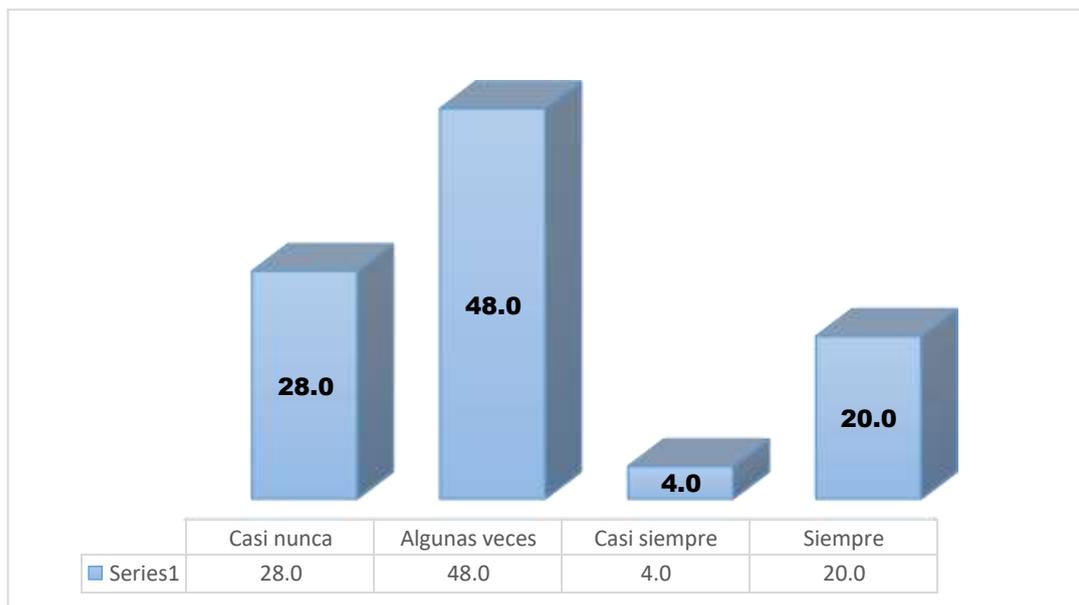
Ítem 10: Se entiende que la cobranza coactiva incrementa la recaudación.

Tabla 23: Cobranza coactiva para incrementar la recaudación

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Casi nunca	9	28.0	28.0	28.0
Algunas veces	14	48.0	48.0	76.0
Casi siempre	1	4.0	4.0	80.0
Siempre	6	20.0	20.0	100.0
Total	30	100.0	100.0	

Nota la tabla representa la cobranza coactiva para incrementar la recaudación

Gráfico 10: Cobranza coactiva para incrementar la recaudación



Nota el grafico representa la cobranza coactiva para incrementar la recaudación

Análisis

Durante la realización del estudio se consideró la evaluación a 30 colaboradores y en referencia a la interrogante planteada sobre: Se entiende que la cobranza coactiva incrementa la recaudación: respondieron casi nunca 28%; algunas veces 48%; casi siempre 4% y siempre 20%.

Comentario: Al observar el cuadro que se encuentra en la parte superior al análisis, pasamos a redactar que algunas veces la municipalidad de Anta realiza cobranzas coactivas para incrementar la recaudación.

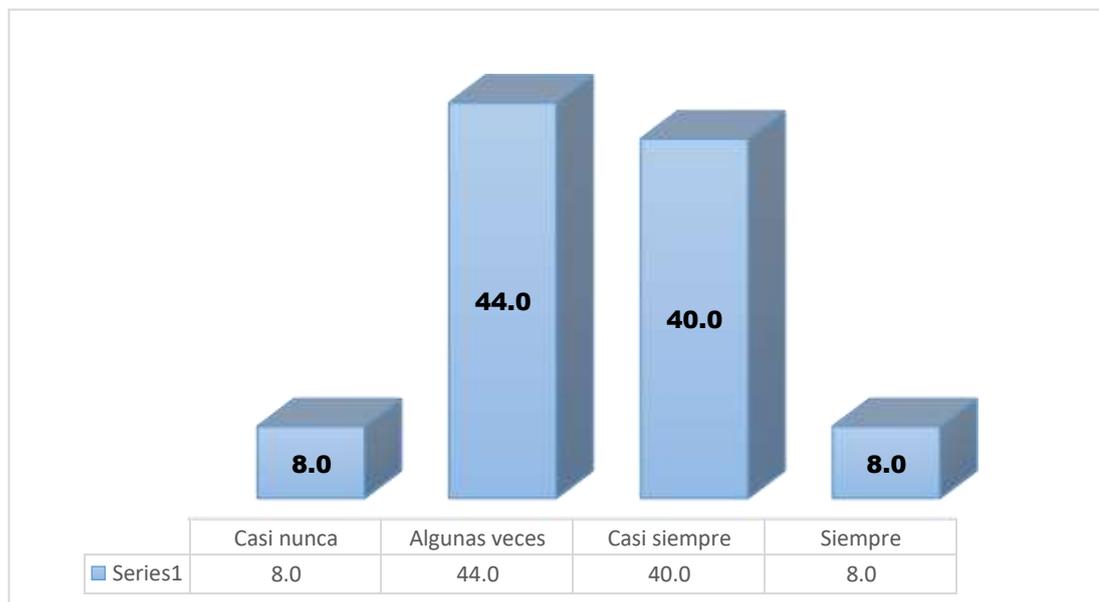
Ítem 11: La base imponible del impuesto se calcula tomando en cuenta la construcción presente.

Tabla 24: Área de construcción para el cálculo de la base imponible

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Casi nunca	2	8.0	8.0	8.0
Algunas veces	14	44.0	44.0	52.0
Casi siempre	12	40.0	40.0	92.0
Siempre	2	8.0	8.0	100.0
Total	30	100.0	100.0	

Nota la tabla representa el área de construcción para el cálculo de la base imponible

Gráfico 11: Área de construcción para el cálculo de la base imponible



Nota el grafico representa el área de construcción para el cálculo de la base imponible

Análisis

Durante la realización del estudio se consideró la evaluación a 30 colaboradores y en referencia a la interrogante planteada sobre La base imponible del impuesto se calcula tomando en cuenta la construcción presente. respondieron casi nunca 8%; algunas veces 44%; casi siempre 40% y siempre 8%.

Comentario: Al observar el cuadro que se encuentra en la parte superior al análisis, pasamos a redactar que algunas veces la municipalidad de Anta observa el área de construcción para cálculo de la base imponible.

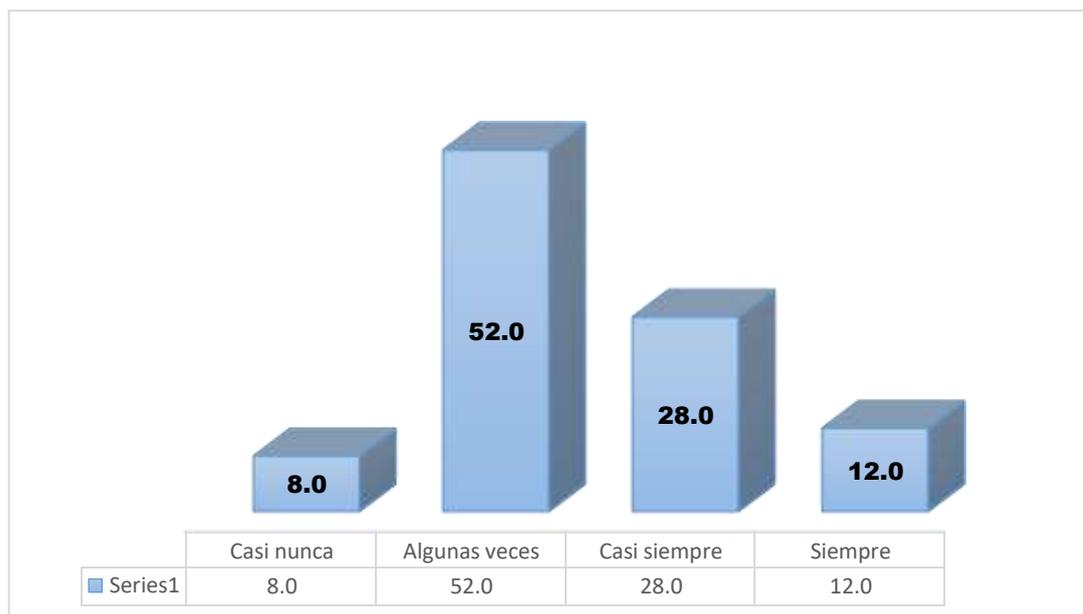
Ítem 12: La base imponible del impuesto se calcula tomando en cuenta el área que presenta del terreno.

Tabla 25: Área del terreno para el cálculo de la base imponible

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Casi nunca	2	8.0	8.0	8.0
Algunas veces	16	52.0	52.0	60.0
Casi siempre	8	28.0	28.0	88.0
Siempre	4	12.0	12.0	100.0
Total	30	100.0	100.0	

Nota la tabla representa el área del terreno para el cálculo de la base imponible

Gráfico 12: Área del terreno para el cálculo de la base imponible



Nota el grafico representa el área del terreno para el cálculo de la base imponible

Análisis

Durante la realización del estudio se consideró la evaluación a 30 colaboradores y en referencia a la interrogante planteada sobre La base imponible del impuesto se calcula tomando en cuenta el área que presenta del terreno. respondieron casi nunca 8%; algunas veces 52%; casi siempre 28% y siempre 12%.

Comentario: Al observar el cuadro que se encuentra en la parte superior al análisis, pasamos a redactar que algunas veces la municipalidad de Anta observa el área de terreno para el cálculo de la base imponible.

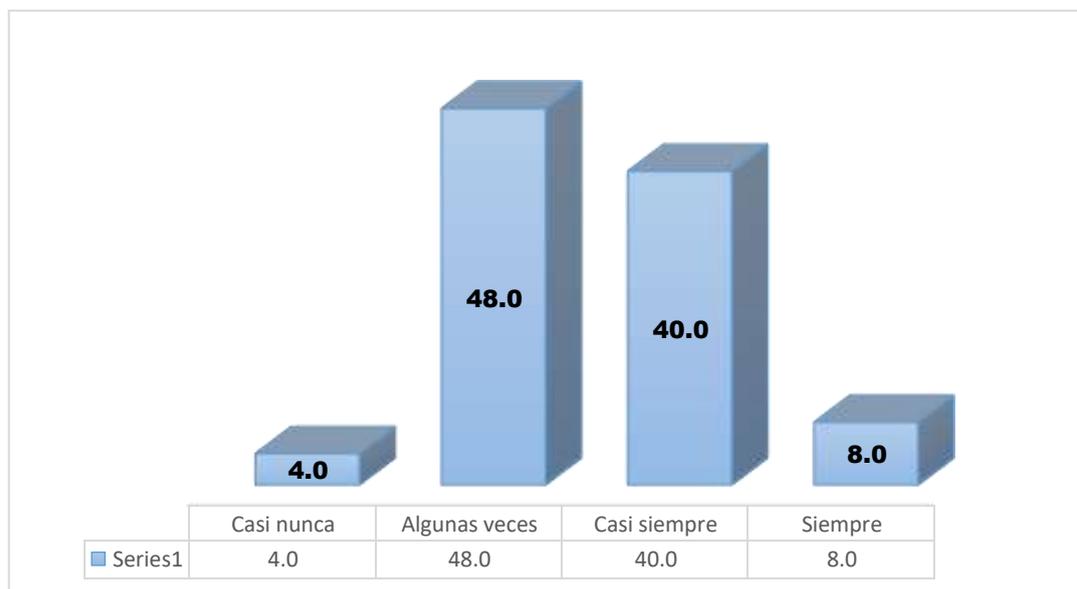
Ítem 13 La base imponible del impuesto se calcula tomando en cuenta el área de ubicación del predio.

Tabla 26: Área de ubicación para el cálculo de la base imponible

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Casi nunca	1	4.0	4.0	4.0
Algunas veces	15	48.0	48.0	52.0
Casi siempre	12	40.0	40.0	92.0
Siempre	2	8.0	8.0	100.0
Total	30	100.0	100.0	

Nota la tabla representa el área de ubicación para el cálculo de la base imponible

Gráfico 13: Área de ubicación para el cálculo de la base imponible



Nota el grafico representa el área de ubicación para el cálculo de la base imponible

Análisis

Durante la realización del estudio se consideró la evaluación a 30 colaboradores y en referencia a la interrogante planteada sobre La base imponible del impuesto se calcula tomando en cuenta el área de ubicación del predio. respondieron casi nunca 4%; algunas veces 48%; casi siempre 40% y siempre 8%.

Comentario: Al observar el cuadro que se encuentra en la parte superior al análisis, pasamos a redactar que algunas veces la municipalidad de Anta observa el área de ubicación para el cálculo de la base imponible.

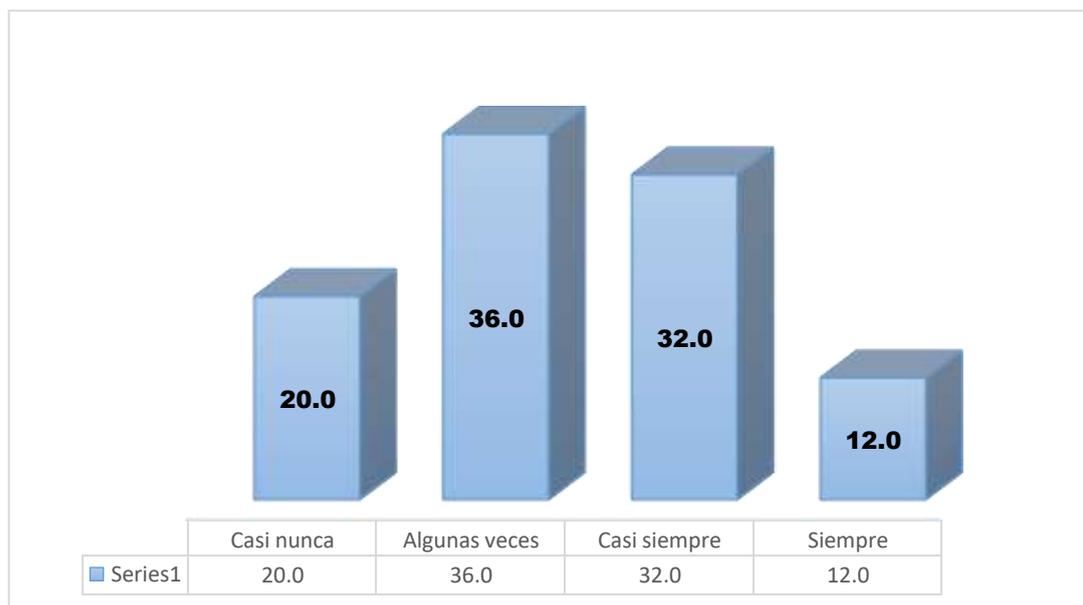
Ítem 14: La deducción otorgada por las entidades del estado favorece en rebajas del impuesto.

Tabla 27: Deducción otorgado por el estado a favor del contribuyente

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Casi nunca	6	20.0	20.0	20.0
Algunas veces	11	36.0	36.0	56.0
Casi siempre	10	32.0	32.0	88.0
Siempre	3	12.0	12.0	100.0
Total	30	100.0	100.0	

Nota la tabla representa la deducción otorgada por el estado a favor del contribuyente

Gráfico 14: Deducción otorgado por el estado a favor del contribuyente



Nota el grafico representa la deducción otorgado por el estado a favor del contribuyente

Análisis

Durante la realización del estudio se consideró la evaluación a 30 colaboradores y en referencia a la interrogante planteada sobre La deducción otorgada por las entidades del estado favorece en rebajas del impuesto. respondieron casi nunca 20%; algunas veces 36%; casi siempre 32% y siempre 12%.

Comentario: Al observar el cuadro que se encuentra en la parte superior al análisis, pasamos a redactar que casi siempre la municipalidad de Anta realiza deducciones que otorga el estado a favor del contribuyente.

Ítem 15: El procedimiento que realiza la municipalidad para aplicar las deducciones otorgadas por el estado son adecuados

Tabla 28: Procedimiento para aplicar las deducciones dadas por el estado

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Casi nunca	4	16.0	16.0	16.0
Algunas veces	10	32.0	32.0	48.0
Casi siempre	10	32.0	32.0	80.0
Siempre	6	20.0	20.0	100.0
Total	25	100.0	100.0	

Nota la tabla representa el procedimiento para aplicar las deducciones dadas por el estado

Gráfico 15: Procedimiento para aplicar las deducciones dadas por el estado



Nota el grafico representa el procedimiento para aplicar las deducciones dadas por el estado

Análisis

Durante la realización del estudio se consideró la evaluación a 30 colaboradores y en referencia a la interrogante planteada sobre: El procedimiento que realiza la municipalidad para aplicar las deducciones otorgadas por el estado son adecuados: respondieron casi nunca 16%; algunas veces 32%; casi siempre 32% y siempre 20%.

Comentario: Al observar el cuadro que se encuentra en la parte superior al análisis, pasamos a redactar que algunas veces y casi siempre la municipalidad de Anta realiza procedimientos para aplicar las deducciones dadas por el estado.

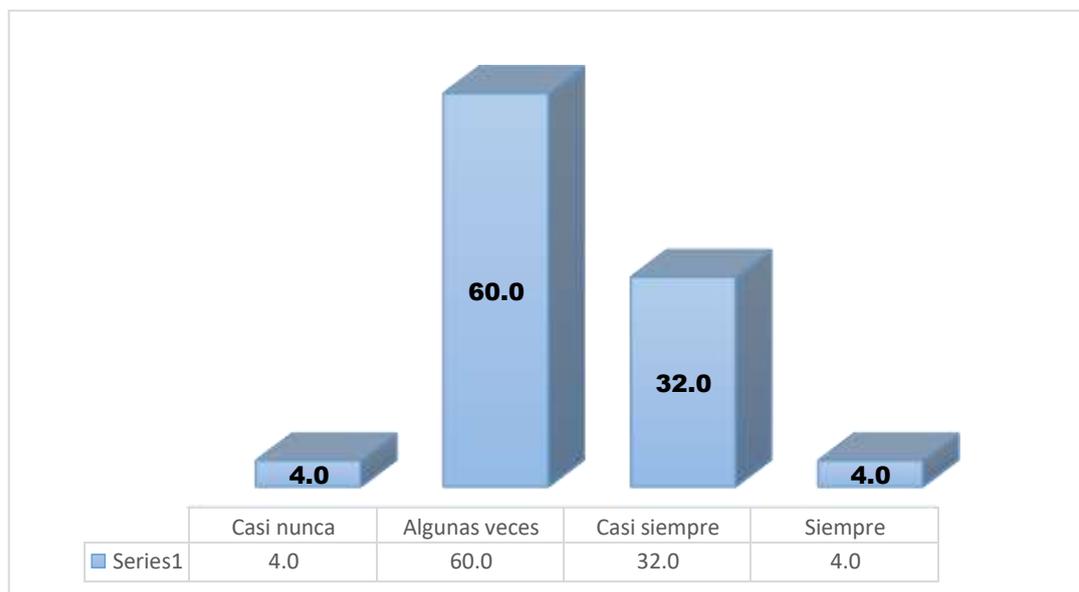
Ítem 16: La deducción otorgada por las asociaciones favorece en rebajas del impuesto.

Tabla 29: Deducciones dadas por las asociaciones para reducir el impuesto

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Casi nunca	1	4.0	4.0	4.0
Algunas veces	18	60.0	60.0	64.0
Casi siempre	10	32.0	32.0	96.0
Siempre	1	4.0	4.0	100.0
Total	30	100.0	100.0	

Nota la tabla representa las deducciones dadas por las asociaciones

Gráfico 16: Deducciones dadas por las asociaciones para reducir el impuesto



Nota el grafico representa las deducciones dadas por las asociaciones

Análisis

Durante la realización del estudio se consideró la evaluación a 30 colaboradores y en referencia a la interrogante planteada sobre La deducción otorgada por las asociaciones favorece en rebajas del impuesto. respondieron casi nunca 4%; algunas veces 60%; casi siempre 32% y siempre 4%.

Comentario: Al observar el cuadro que se encuentra en la parte superior al análisis, pasamos a redactar que algunas veces la municipalidad de Anta realiza procedimientos para aplicar las deducciones dadas por las asociaciones.

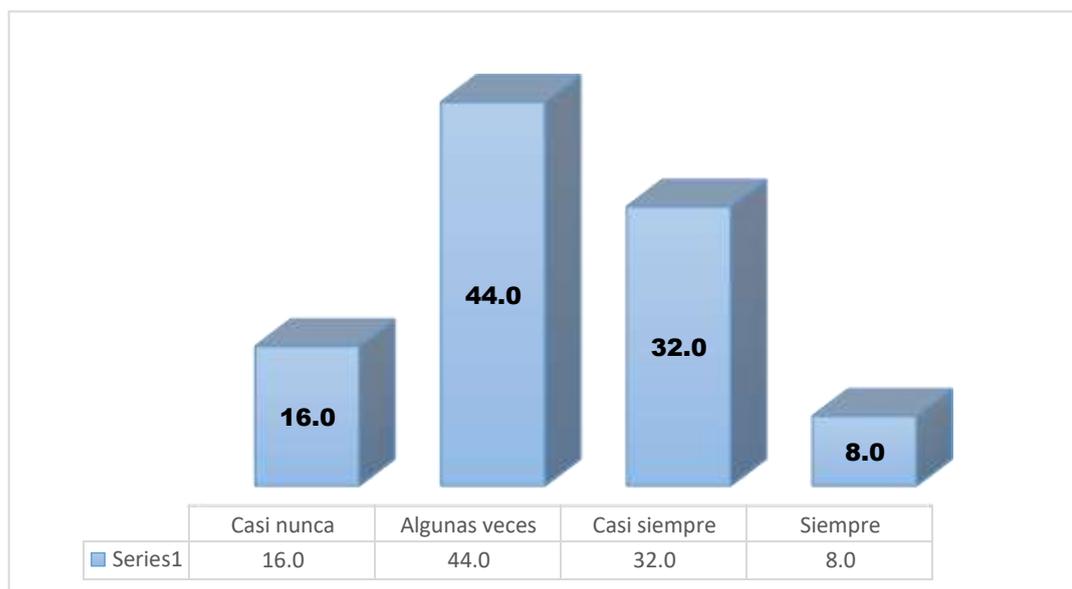
Ítem 17: La deducción por ubicación de la propiedad en zona rural favorece en rebajas del impuesto.

Tabla 30: Deducción por ubicación de la propiedad en zona rural

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Casi nunca	5	16.0	16.0	16.0
Algunas veces	13	44.0	44.0	60.0
Casi siempre	10	32.0	32.0	92.0
Siempre	2	8.0	8.0	100.0
Total	30	100.0	100.0	

Nota la tabla representa la deducción por ubicación de la propiedad en zona rural

Gráfico 17: Deducción por ubicación de la propiedad en zona rural



Nota el grafico representa la deducción por ubicación de la propiedad en zona rural

Análisis

Durante la realización del estudio se consideró la evaluación a 30 colaboradores y en referencia a la interrogante planteada sobre La deducción por ubicación de la propiedad en zona rural favorece en rebajas del impuesto: respondieron casi nunca 16%; algunas veces 44%; casi siempre 32% y siempre 8%.

Comentario: Al observar el cuadro que se encuentra en la parte superior al análisis, pasamos a redactar que algunas veces la municipalidad de Anta realiza procedimientos para aplicar las deducciones por la ubicación de la propiedad en zona rural.

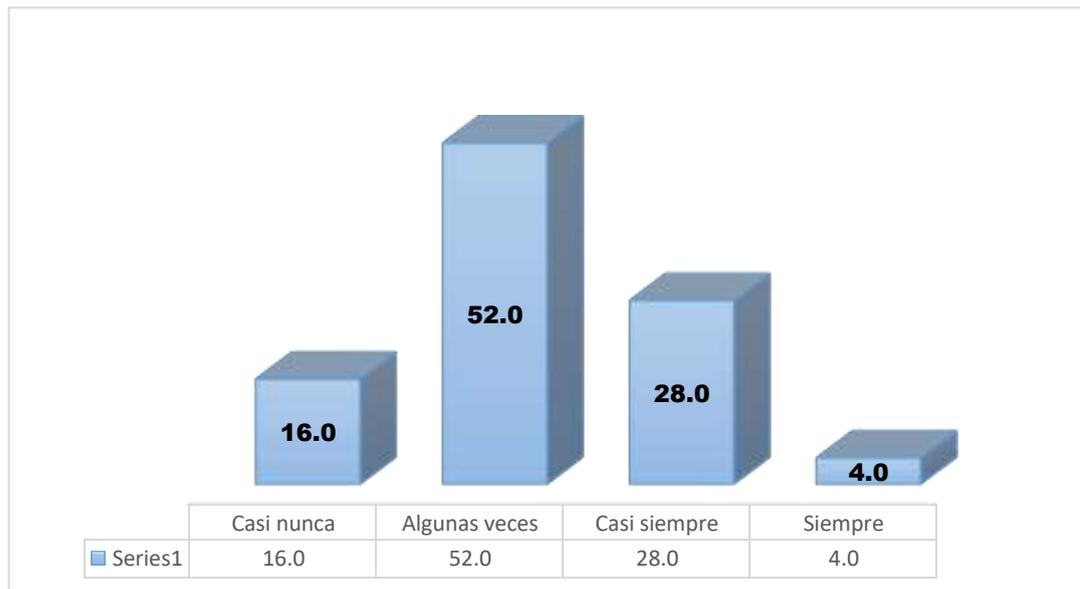
Ítem 18: La deducción de las 50 UIT favorece en rebajas del impuesto.

Tabla 31: Devolución de las 50 UIT permite rebajar el impuesto predial

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Casi nunca	5	16.0	16.0	16.0
Algunas veces	16	52.0	52.0	68.0
Casi siempre	8	28.0	28.0	96.0
Siempre	1	4.0	4.0	100.0
Total	30	100.0	100.0	

Nota la tabla representa la devolución de las 50 UIT permite rebajar el impuesto predial

Gráfico 18: Devolución de las 50 UIT permite rebajar el impuesto predial



Nota el gráfico representa la devolución de las 50 UIT permite rebajar el impuesto predial

Análisis

Durante la realización del estudio se consideró la evaluación a 30 colaboradores y en referencia a la interrogante planteada sobre La deducción de las 50 favorece en rebajas del impuesto.: respondieron casi nunca 16%; algunas veces 52%; casi siempre 28% y siempre 4%.

Comentario: Al observar el cuadro que se encuentra en la parte superior al análisis, pasamos a redactar que algunas veces la municipalidad de Anta realiza devoluciones de las 50UIT que permite rebajar el impuesto predial.

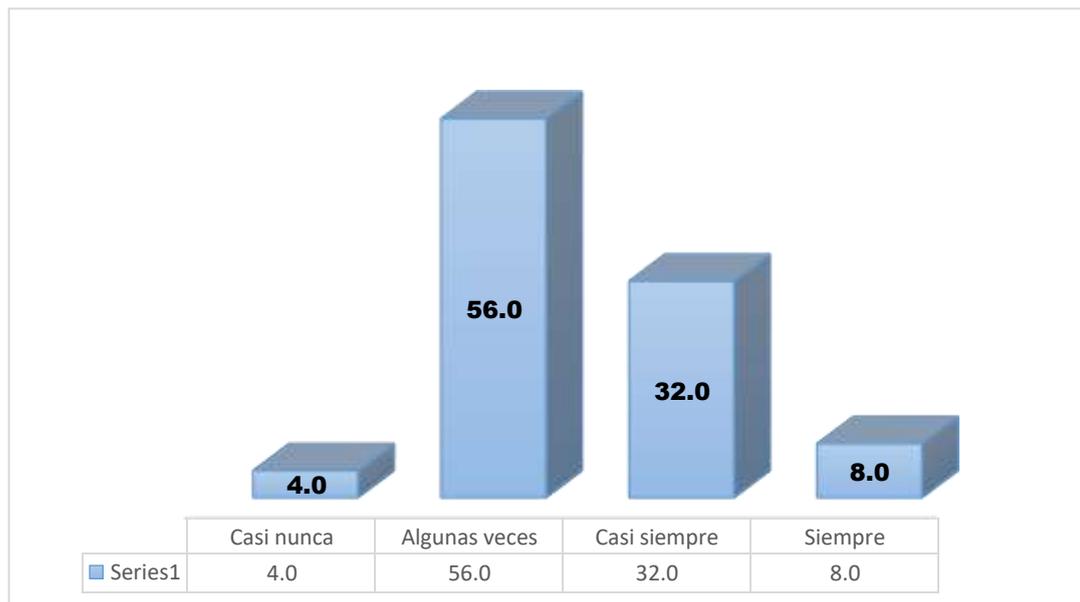
Ítem 19: Las formas de pago aplicadas por la municipalidad son eficientes para recaudar mejor el impuesto predial

Tabla 32: Formas de pago para recaudar mejor el impuesto predial

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Casi nunca	1	4.0	4.0	4.0
Algunas veces	17	56.0	56.0	60.0
Casi siempre	10	32.0	32.0	92.0
Siempre	2	8.0	8.0	100.0
Total	30	100.0	100.0	

Nota la tabla representa las formas de pago para recaudar mejor el impuesto predial

Gráfico 19: Formas de pago para recaudar mejor el impuesto predial



Nota el grafico representa las formas de pago para recaudar mejor el impuesto predial

Análisis

Durante la realización del estudio se consideró la evaluación a 30 colaboradores y en referencia a la interrogante planteada sobre: Las formas de pago aplicadas por la municipalidad son eficientes para recaudar mejor el impuesto predial: respondieron casi nunca 4%; algunas veces 56%; casi siempre 32% y siempre 8%.

Comentario: Al observar el cuadro que se encuentra en la parte superior al análisis, pasamos a redactar que algunas veces la municipalidad de Anta fomenta formas de pago para recaudar de mejor manera el impuesto predial.

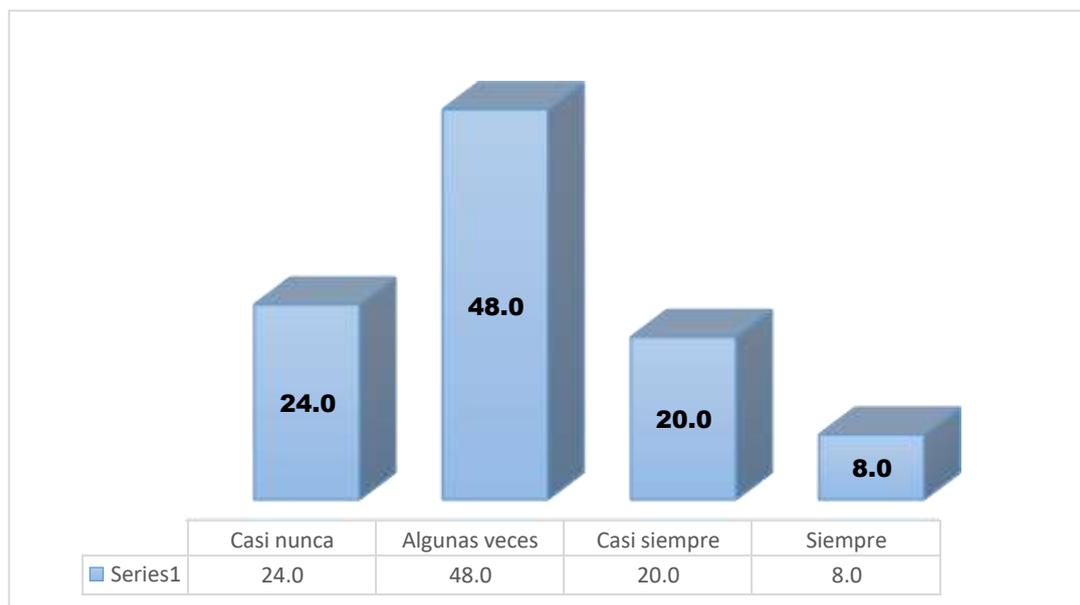
Ítem 20: Las diferentes formas de pago aplicados por la municipalidad le permiten tener una buena recaudación de tributos

Tabla 33: Diferentes formas de pago que permite una buena recaudación

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Casi nunca	7	24.0	24.0	24.0
Algunas veces	15	48.0	48.0	72.0
Casi siempre	6	20.0	20.0	92.0
Siempre	2	8.0	8.0	100.0
Total	30	100.0	100.0	

Nota la tabla representa las diferentes formas de pago que permite una buena recaudación

Gráfico 20: Diferentes formas de pago que permite una buena recaudación



Nota el gráfico representa las diferentes formas de pago que permite una buena recaudación

Análisis

Durante la realización del estudio se consideró la evaluación a 30 colaboradores y en referencia a la interrogante planteada sobre: Las diferentes formas de pago aplicados por la municipalidad le permiten tener una buena recaudación de tributos: respondieron casi nunca 24%; algunas veces 48%; casi siempre 20% y siempre 8%.

Comentario: Al observar el cuadro que se encuentra en la parte superior al análisis, pasamos a redactar que algunas veces la municipalidad de Anta fomenta diferentes formas de pago que permiten una buena recaudación.

V. DISCUSIÓN

Una vez que se analizaron los resultados que se obtuvieron se procederá a realizar la discusión del estudio el cual fue corroborado por algunos autores que se mencionaron anteriormente; para ello se empezó con la confiabilidad del estudio para ello se utilizó la prueba de Alfa de Crombrach donde dio un valor de (0.704) para la primera variable que está relacionado con la fiscalización tributaria y (0.621) para la segunda variable que está relacionado con el impuesto predial, ambos datos tienen un acercamiento al valor de unidad es por ello que se pudo determinar que el estudio es viable para ser aplicado; seguidamente se tomó en consideración la prueba de normalidad mediante el cual se pudo determinar que prueba se utilizará para corroborar las hipótesis planteadas.

Con respecto a la HIPÓTESIS GENERAL que está referido a la relación significativa entre la fiscalización tributaria y el impuesto predial; para corroborar dicho enunciado se utilizó la prueba de chi-cuadrado donde dio un valor menor a 0.05 en razón a ello se aceptó la HIPÓTESIS ALTERNA (si existe relación) y se rechaza la HIPÓTESIS NULA (no existe relación), posteriormente se obtuvo el nivel relación por medio del coeficiente Spearman donde dio un valor de (0.786) lo que indica que la relación es positiva alta.

Para corroborar los resultados obtenidos se consideró a: Duran y Parra (2018) concluyen que existen una serie de factores que determinan que los ciudadanos no paguen el impuesto predial, estos son consecuencia de la inseguridad existente a los altos índices de corrupción y la falta de confianza de la población en las autoridades, lo que ocasiona que exista desconfianza respecto a el destino de los recursos económicos; Maigua (2019) concluye que la razón para que no exista culturas tributarias por parte de los contribuyentes se debe principalmente a la falta de saberes y conocimientos referidos a la tributación además de que los entes recaudadores no fomentan campañas de concientización tributaria orientadas a que el ciudadano conozca la importancia de pagar sus tributos; Colán (2018) concluye que el nivel de eficiencia de la recaudación tributaria depende básicamente de la orientación al ciudadano sobre la importancia que tiene la recaudación fiscal, y que los gobiernos locales deben de optimizar su procedimiento de cobranza para ello es necesario que implementen mecanismos para fiscalizar a los deudores tributarios en base a la

normativa vigente, además señalan que es importante que el estado cuente con un eficiente sistema de cobranzas del impuesto predial para que de esta manera logre sustentar el gasto público en favor de la población; Chávez (2018) en su estudio acerca de la "Recaudación tributaria y su influencia en el presupuesto", llegó a la conclusión que existe relación significativa entre la recaudación fiscal y el presupuesto con el que cuentan los gobiernos locales, en este sentido mientras mayor sea la recaudación fiscal esto se verá reflejado en el incremento del presupuesto municipal.

Con respecto a la HIPÓTESIS ESPECÍFICA 1 que está referido a la relación significativa entre la inspección tributaria y el impuesto predial; para corroborar dicho enunciado se utilizó la prueba de chi-cuadrado donde dio un valor menor a 0.05 en razón a ello se aceptó la HIPÓTESIS ALTERNA (si existe relación) y se rechaza la HIPÓTESIS NULA (no existe relación), posteriormente se obtuvo el nivel de relación por medio del coeficiente Spearman donde dio un valor de (0.788) lo que indica que la relación es positiva alta.

Para corroborar los resultados obtenidos se consideró a: García y Rocha (2016) concluyen que la recaudación tributaria es de gran importancia para que el estado logre mejorar los servicios públicos, en este sentido la entidad debe de implementar diferentes estrategias para promover el incremento de la recaudación del impuesto predial basándose en la normativa vigente, Aguilar (2019), el autor llegó a la conclusión que existe un alto nivel de relación entre las unidades de estudio en este sentido se determinó que mientras mejor sea la gestión municipal esto se verá reflejado en el incremento de la recaudación fiscal, lo cual será de gran beneficio para la población.

Con respecto a la HIPÓTESIS ESPECÍFICA 2 que está referido a la relación significativa entre el control de obligaciones tributarias y el impuesto predial; para corroborar dicho enunciado se utilizó la prueba de chi-cuadrado donde dio un valor menor a 0.05 en razón a ello se aceptó la HIPÓTESIS ALTERNA (si existe relación) y se rechaza la HIPÓTESIS NULA (no existe relación), posteriormente se obtuvo el nivel de relación por medio del coeficiente Spearman donde dio un valor de (0.767) lo que indica que la relación es positiva alta.

Para corroborar los resultados obtenidos se consideró a: Espinoza y Martell (2018) concluyen que la recaudación del impuesto predial debería ser una fuente

importante de recaudación de ingresos, sin embargo, la recaudación fiscal por este tributo no es la esperada esto se debe principalmente a la gestión municipal; Calderón (2020) determino que la relación entre las unidades de estudio es considerable en este sentido se puede afirmar que en base a la recaudación tributaria los gobiernos locales elaborar su presupuesto institucional, por este motivo es de vital importancia que la entidad realice diferentes acciones que permitan incrementar el nivel de recaudación municipal.

Con respecto a la HIPÓTESIS ESPECÍFICA 3 que está referido a la relación significativa entre las sanciones tributarias y el impuesto predial; para corroborar dicho enunciado se utilizó la prueba de chi-cuadrado donde dio un valor menor a 0.05 en razón a ello se aceptó la HIPÓTESIS ALTERNA (si existe relación) y se rechaza la HIPÓTESIS NULA (no existe relación), posteriormente se obtuvo el nivel relación por medio del coeficiente Spearman donde dio un valor de (0.737) lo que indica que la relación es positiva alta.

Para corroborar los resultados obtenidos se consideró a: Usnayo (2017) concluye que el desarrollo urbano está estrechamente ligado al gasto público en este sentido la entidad debe orientar sus esfuerzos en obtener una mayor recaudación del impuesto predial de bienes inmuebles, lo cual se verá reflejado en mejores prestaciones de servicios públicos que permitirán mejorar la calidad de vida de la población; , Alva (2021) permitió concluir que la recaudación fiscal es de gran relevancia para los gobiernos locales y que esta tiene una relación alta con la ejecución presupuestal, en este sentido el estudio nos indica que en la medida de que las fuentes de financiamiento mejoren esto repercutirá de manera directa en la ejecución presupuestal en beneficio de la población, de la misma forma.

VI. CONCLUSIONES

Para concluir con el estudio de investigación se tomó en cuenta las hipótesis planteadas:

1. Con respecto a la hipótesis general: que está referido a la relación significativa entre la fiscalización tributaria y el impuesto predial; se utilizó la prueba de chi-cuadrado donde dio un valor menor a 0.05 en razón a ello se aceptó la HIPÓTESIS ALTERNA (si existe relación) y se rechaza la HIPÓTESIS NULA (no existe relación), posteriormente se obtuvo el nivel de relación por medio del coeficiente Spearman donde dio un valor de (0.786) lo que indica que la relación es positiva alta.
2. Con respecto a la primera hipótesis específica: que está referido a la relación significativa entre la inspección tributaria y el impuesto predial; se utilizó la prueba de chi-cuadrado donde dio un valor menor a 0.05 en razón a ello se aceptó la HIPÓTESIS ALTERNA (si existe relación) y se rechaza la HIPÓTESIS NULA (no existe relación), posteriormente se obtuvo el nivel de relación por medio del coeficiente Spearman donde dio un valor de (0.788) lo que indica que la relación es positiva alta.
3. Con respecto a la segunda hipótesis específica: que está referido a la relación significativa entre el control de obligaciones tributarias y el impuesto predial; se utilizó la prueba de chi-cuadrado donde dio un valor menor a 0.05 en razón a ello se aceptó la HIPÓTESIS ALTERNA (si existe relación) y se rechaza la HIPÓTESIS NULA (no existe relación), posteriormente se obtuvo el nivel de relación por medio del coeficiente Spearman donde dio un valor de (0.767) lo que indica que la relación es positiva alta.
4. Con respecto a la tercera hipótesis específica: que está referido a la relación significativa entre las sanciones tributarias y el impuesto predial; se utilizó la prueba de chi-cuadrado donde dio un valor menor a 0.05 en razón a ello se aceptó la HIPÓTESIS ALTERNA (si existe relación) y se rechaza la HIPÓTESIS NULA (no existe relación), posteriormente se obtuvo el nivel de relación por medio del coeficiente Spearman donde dio un valor de (0.737) lo que indica que la relación es positiva alta.

VII. RECOMENDACIONES

1. Se recomienda al sub gerente de fiscalización tributaria de la municipalidad provincial de Anta implementar mecanismos de verificación continua que les ayuden a incrementar sus ingresos con respecto al impuesto predial con la finalidad de que con lo que recauden puedan cubrir las necesidades de su población y así mejorar la calidad de vida de los mismos.
2. Se recomienda al gerente de administración tributaria de la municipalidad provincial de Anta implementar mecanismos para que les ayuden a fortalecer los procedimientos para realizar una inspección tributaria con la finalidad de mejorar los ingresos de la entidad en lo que es respecto al impuesto predial.
3. Se recomienda al sub gerente de recaudación tributaria de la municipalidad provincial de Anta implementar nuevas estrategias que les ayuden a mejorar el control que realizan a las obligaciones tributarias que tienen los contribuyentes respecto al pago del impuesto predial de tal forma que la entidad pueda obtener los ingresos necesarios para realizar distintas acciones en beneficio de la población.
4. Se recomienda al gerente municipal de la municipalidad provincial de Anta implementar distintos mecanismos que ayuden a los contribuyentes a incrementar sus conocimientos acerca de las posibles sanciones tributarias por no cumplir con el pago del impuesto predial de tal forma que tanto la población y la entidad no se vean afectados.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- 135-99-EF, D. S. (2019). *Texto Único Ordenado del Código Tributario*. Lima: https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic3_per_tributario.pdf.
- Actualidad Empresarial . (2016). *Código Tributario y Otras Normas* . Pacifico Editores .
- Acuña, R. (2019). MANUALES PARA LA MEJORA DE LA RECAUDACION DEL IMPUESTO PREDIAL. . GIZ, 64.
- Administrado, G. d. (3 de Agosto de 2021). <https://www.sat.gob.pe/Websitev9>. Obtenido de Servicio de Administración de Lima: <https://www.sat.gob.pe/Websitev9>
- AGUILAR CCAMA, S. (2019). *La Gestión Municipal y su relación con el nivel de Recaudación Tributaria en la Municipalidad Distrital de Pueblo Libre, Lima 2018*. Lima: <http://repositorio.ulasamericas.edu.pe/bitstream/handle/upa/1290/AGUILAR%20CCAMA.pdf?sequence=1&isAllowed=y>.
- Alva Lezama, J. S. (2021). *Recaudación de los Impuestos Municipales y su Incidencia en la Ejecución Presupuestal del Distrito de Huanchaco, Periodo 2020*. Trujillo: https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/80162/Alva_LJS-Rocha_AAM-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y.
- Calderón, J. C. (2020). “*ESTRATEGIAS PARA INCREMENTAR LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC*”. Lima: https://repositorio.up.edu.pe/bitstream/handle/11354/2736/ChujutalliJhor_Tesis_maestria_2020.pdf?sequence=1.
- Camacho, M. (2020). *GUÍA PARA EL REGISTRO Y DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL*. Lima: https://www.mef.gob.pe/contenidos/tributos/doc/Guia_para_el_registro_y_determinacion_IP.pdf.
- Carrasco, S. (2019). *Metodología de la Investigación Científica* (Vol. 2da Edición). Lima Peru: San Marcos.
- Chavez Aguado, P. (2018). “*Recaudación Tributaria y su influencia en el Presupuesto de Ingresos de las Municipalidades de Lima Norte, periodo 2017*”. Lima: Universidad Cesar Vallejo.
- CIAT. (2015). *Modelo del código tributaria del CIAT* . PAnama: BID.
- Duran Vega, K. A. (2018). *La cultura de no pago en los contribuyentes del impuesto predial en el municipio de San José de Cúcuta en los años 2016-2017*. Colombia: Universidad Libre de Colombia.

- Espinoza, N. G. (2017). *Impuesto Predial En México. ¿ Potencial Desaprovechado?* . Mexico: Universidad Autónoma de Sinaloa.
- Finanzas, M. d. (Ley N° 27972). *MANUALES PARA LA MEJORA DE LA RECAUDACION DEL IMPUESTO PREDIAL*. Lima: https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_public/migl/metadatos/3_Fiscalizacion.pdf.
- García Franco, C. Y. (2016). *Diseño de estrategias para incrementar el impuesto predial en el municipio de Tepetlaxpa Edo. de México*. Mexico: Universidad Autónoma del Estado de México. Obtenido de <http://ri.uaemex.mx/bitstream/handle/20.500.11799/30805/tesis.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., & Baptista Lucio, M. (2014). *Metodología de la Investigación Científica sexta edición*. México: Editorial Mc Graw Hill Education.
- instrucción, C. d. (2021). *Rentas de tercera categoría*. Lima: https://renta.sunat.gob.pe/sites/default/files/inline-files/cartilla%20Instrucciones%20Empresa_2_0.pdf.
- Larios, J. (2017). *Cómo fortalecer la ciudadanía y la moral tributaria a través del cumplimiento del impuesto predial*. Argentina: Banco Interamericano de Desarrollo (BID).
- Maigua Tiglla, J. F. (2019). *La Cultura Tributaria Y Su Incidencia En La Recaudación De Impuestos Municipales Del Gobierno Autónomo Descentralizado Del Cantón Latacunga*. Ecuador: Universidad Técnica de Cotopaxi; UTC.
- MEF. (2017). Obtenido de https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_public/migl/metadatos/3_Fiscalizacion.pdf
- Municipal, T. u. (Decreto supremo 156 2004). *Decreto supremo 156 2004*. Lima: El Peruano .
- Nava, H. C. (2018). *La eficiencia de la recaudación del Impuesto Predial de la Municipalidad Provincial de Huaura - 2015*. Perú: https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/14748/Col%3%a1n_NH.pdf?sequence=1&isAllowed=y.
- Ruiz de Castilla Ponce de León, F. J. (2018). FISCALIZACION TRIBUTARIA. *Revista Boliviana de Derecho, núm. 5*, 187-197.
- Salvador Espinosa, J., & Martínez Martel, C. (2018). Por qué algunos municipios en México son mejores recaudadores de impuesto predial que otros. *Gestión y políticas públicas*.
- SUNAT. (2017). *FACULTADES DE DETERMINACION Y FISCALIZACION*. Lima: <https://www.sunat.gob.pe/legislacion/codigo/libro2/titul22.htm>.

SUNAT. (26 de 06 de 2019). *Portal de la SUNAT*. Obtenido de <http://orientacion.sunat.gob.pe/index.php/personas-menu/acciones-de-fiscalizacion/3121-procedimiento-de-fiscalizacion-personas>

Usnayo Ramirez, J. I. (2017). *Impuesto predial y financiamiento al desarrollo urbano en el municipio de La Paz*. La Paz - Bolivia: Universidad Mayor de San Andrés. Obtenido de <https://repositorio.umsa.bo/xmlui/bitstream/handle/123456789/10114/T-2247.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Yangali Quintanilla , N. (2016). *Codigo Tributario Aplicación Práctica según Criterios Jurisprudenciales y de la Sunat*. Lima: Gaceta Juridica S.A.

ANEXOS

Anexo 01: Matriz de consistencia

Título: "Fiscalización tributaria y el impuesto predial de la municipalidad provincial de Anta - Cusco, periodo 2021"				
Autor: TAPIA CANDIA WUHERNER ANTONI, PIZARRO HUAMAN RUTMILUZ SANDRA				
Problema	Objetivo	Hipótesis	Variables e indicadores	Metodología
Problema General	Objetivo General	Hipótesis General		
¿Cuál es la relación entre la fiscalización tributaria y el impuesto predial de la municipalidad provincial de Anta -Cusco, 2021?	Determinar la relación entre la fiscalización tributaria y el impuesto predial de la municipalidad provincial de Anta – Cusco, 2021	: Existe relación significativa entre la fiscalización tributaria y el impuesto predial de la municipalidad provincial de Anta - Cusco, 2021	V1: Fiscalización tributaria Dimensiones -Inspección -Control de obligaciones tributarias -Sanciones tributarias	1. ENFOQUE Cuantitativo 2. TIPO DE ESTUDIO Aplicada 3. NIVEL Correlacional 4. DISEÑO DE ESTUDIO No experimental Corte transversal 
Problemas específicos	Objetivos específicos	Hipótesis específicas		
¿Cuál es la relación entre la inspección tributaria y el impuesto predial de la municipalidad provincial de Anta -Cusco, 2021?	Determinar la relación entre la inspección tributaria y el impuesto predial de la municipalidad provincial de Anta -Cusco, 2021	Existe relación significativa entre la inspección tributaria y el impuesto predial de la municipalidad provincial de Anta - Cusco, 2021		
¿Cuál es la relación entre el control de obligaciones tributarias y el impuesto predial de la municipalidad provincial de Anta - Cusco, 2021?	Determinar la relación entre el control de obligaciones tributarias y el impuesto predial de la municipalidad provincial de Anta -Cusco, 2021	Existe relación significativa entre el control de obligaciones tributarias y el impuesto predial de la municipalidad provincial de Anta -Cusco, 2021	V2: Impuesto Predial Dimensiones -Determinación -Deducciones -Sistema de cobranzas	5. POBLACIÓN Colaboradores de la municipalidad provincial de anta 6. MUESTRA 30 colaboradores 7. TÉCNICA Encuesta 8. INSTRUMENTO Cuestionario 9. ANÁLISIS DE DATOS SPSS V25
¿Cuál es la relación entre las sanciones tributarias y el impuesto predial de la municipalidad provincial de Anta - Cusco, 2021?	Determinar la relación entre las sanciones tributarias y el impuesto predial de la municipalidad provincial de Anta -Cusco, 2021	Existe relación significativa entre las sanciones tributarias y el impuesto predial de la municipalidad provincial de Anta - Cusco, 2021		

Anexo 02: Matriz de operacionalización

MATRIZ DE OPERACIONALIZACION DE VARIABLES					
Titulo: Fiscalización tributaria y el impuesto predial de la municipalidad provincial de Anta - Cusco, periodo 2021					
Variables	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores	Escala de medición
Variable 01: Fiscalización tributaria	MEF (2017) la facultad de fiscalización es aquella que ejecuta la administración de manera discrecional y que comprende la inspección, investigación y control del cumplimiento de obligaciones tributarias, incluso de aquellos individuos que gocen de exoneración, inafectación y beneficios tributarios.	La administración tributaria tiene la facultad de fiscalización y que esta debe ser ejecutada de manera discrecional. Sus funciones dentro del procedimiento es la inspección, investigación y el control del cumplimiento de las obligaciones tributarias y las sanciones tributarias	Inspección	Programación Supervisión Informe de la inspección	5= Nunca 4= Casi nunca 3= Algunas veces 2= Casi siempre 1= Siempre
			Control de obligaciones tributarias	Empadronamiento Desmembramiento de la propiedad Actualización del plano catastral	
			Sanciones tributarias	Inhabilitación administrativa Intereses moratorios Cobranza coactiva	
Variable 02: Impuesto predial	Espinoza (2017) cita a Musgrave (1992) quien señala que el impuesto predial conocido como el impuesto a la propiedad se puede definir con diferentes perspectivas, ya que dependerán de la base de referencia que se recolecta a través de las tasas dependiendo del valor que tiene cada propiedad	El impuesto predial es aquel que se paga de acuerdo al valor del bien para ello se debe de considerar el procedimiento de determinación de la deuda, las deducciones existentes y el sistema de cobranzas	Determinación	Área construida Área total Ubicación	5= Nunca 4= Casi nunca 3= Algunas veces 2= Casi siempre 1= Siempre
			Deducción	Entidades del Estado Asociaciones Zona rural 50 UIT	
			Sistema de cobranza	Formas de pago	

Anexo 03: Validez y confiabilidad de los instrumentos



CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO INFORME DE OPINIÓN DE EXPERTOS DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

I. DATOS GENERALES:

- I.1. Apellidos y nombres del informante : Molero Castro, Fanny
 I.2. Especialidad del Validador : Contador Público Colegiado
 I.3. Cargo e Institución donde labora : Universidad Tecnológica de los Andes
 I.4. Nombre del Instrumento motivo de la evaluación: Cuestionario
 I.5. Autor del instrumento : Bach. Tapia Candia, Wuhermer Antoni
 : Bach. Pizarro Huamán Ruthmiluz Sandra

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN E INFORME:

INDICADORES	CRITERIOS	Deficiente 0-20%	Regular 21-40%	Bueno 41-60%	Muy bueno 61-80%	Excelente 81-100%
CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje apropiado					94%
OBJETIVIDAD	Esta expresado de manera coherente y lógica					92%
PERTINENCIA	Responde a las necesidades internas y externas de la investigación					90%
ACTUALIDAD	Esta adecuado para valorar aspectos y estrategias de las variables					86%
ORGANIZACIÓN	Comprende los aspectos en calidad y claridad.					90%
SUFICIENCIA	Tiene coherencia entre indicadores y las dimensiones.					95%
INTENCIONALIDAD	Estima las estrategias que responde al propósito de la investigación					86%
CONSISTENCIA	Considera que los ítems utilizados en este instrumento son todos y cada uno propios del campo que se está investigando.					86%
COHERENCIA	Considera la estructura del presente instrumento adecuado al tipo de usuario a quienes se dirige el instrumento					88%
METODOLOGÍA	Considera que los ítems miden lo que pretende medir.					90%
PROMEDIO DE VALORACIÓN						

III. OPINIÓN DE APLICACIÓN:

¿Qué aspectos tendría que modificar, incrementar o suprimir en los instrumentos de investigación?

Existen preguntas que están centralizadas en la contabilización de la dimensión y no en la evaluación propia de la misma

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN:

Cusco, ... de ... del 2022

90%

Firma de experto informante
 DNI: 23963657
 Teléfono: 9888027700



V. PERTINENCIA DE ÍTEM O REACTIVOS DEL INSTRUMENTO:

Variable 1: Fiscalización tributaria

INSTRUMENTO	SUFICIENTE	MEDIANAMENTE SUFICIENTE	INSUFICIENTE
Ítem 1	X		
Ítem 2	X		
Ítem 3	X		
Ítem 4	X		
Ítem 5	X		
Ítem 6	X		
Ítem 7	X		
Ítem 8	X		
Ítem 9	X		
Ítem 10	X		

Variable 2: Impuesto predial

INSTRUMENTO	SUFICIENTE	MEDIANAMENTE SUFICIENTE	INSUFICIENTE
Ítem 11	X		
Ítem 12	X		
Ítem 13	X		
Ítem 14	X		
Ítem 15	X		
Ítem 16	X		
Ítem 17	X		
Ítem 18	X		
Ítem 19	X		
Ítem 20	X		

Firma de experto informante
 DNI: 23963657
 Teléfono: 9888027700

**CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO
INFORME DE OPINIÓN DE EXPERTOS DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN**

I. DATOS GENERALES:

- I.1. Apellidos y nombres del informante : Sánchez Quispe, Daisy
 I.2. Especialidad del Validador : Contador Público Colegiado
 I.3. Cargo e Institución donde labora : Universidad Tecnológica de los Andes
 I.4. Nombre del Instrumento motivo de la evaluación: Cuestionario
 I.5. Autor del instrumento : Bach. Tapia Candia, Wuherner Antoni
 : Bach. Pizarro Huamán Ruthmiluz Sandra

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN E INFORME:

INDICADORES	CRITERIOS	Deficiente 0-20%	Regular 21-40%	Bueno 41-60%	Muy bueno 61-80%	Excelente 81-100%
CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje apropiado					92%
OBJETIVIDAD	Esta expresado de manera coherente y lógica					90%
PERTINENCIA	Responde a las necesidades internas y externas de la investigación					92%
ACTUALIDAD	Esta adecuado para valorar aspectos y estrategias de las variables					94%
ORGANIZACIÓN	Comprende los aspectos en calidad y claridad.					90%
SUFICIENCIA	Tiene coherencia entre indicadores y las dimensiones.					96%
INTENCIONALIDAD	Estima las estrategias que responda al propósito de la investigación					90%
CONSISTENCIA	Considera que los ítems utilizados en este instrumento son todos y cada uno propios del campo que se está investigando.					94%
COHERENCIA	Considera la estructura del presente instrumento adecuado al tipo de usuario a quienes se dirige el instrumento					93%
METODOLOGÍA	Considera que los ítems miden lo que pretende medir.					93%
PROMEDIO DE VALORACIÓN						

III. OPINIÓN DE APLICACIÓN:

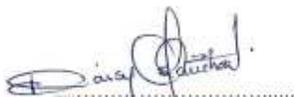
¿Qué aspectos tendría que modificar, incrementar o suprimir en los instrumentos de investigación?

Existen preguntas que están centralizadas en la contabilización de la dimensión y no en la evaluación propia de la misma

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN:

Cusco, ... de ... del 2022

93%



 Firma de experto informante
 DNI: 45078025

Teléfono: 940884635

V. PERTINENCIA DE ÍTEM O REACTIVOS DEL INSTRUMENTO:
Variable 1: Fiscalización tributaria

INSTRUMENTO	SUFICIENTE	MEDIANAMENTE SUFICIENTE	INSUFICIENTE
Ítem 1	X		
Ítem 2	X		
Ítem 3	X		
Ítem 4	X		
Ítem 5	X		
Ítem 6	X		
Ítem 7	X		
Ítem 8	X		
Ítem 9	X		
Ítem 10	X		

Variable 2: Impuesto predial

INSTRUMENTO	SUFICIENTE	MEDIANAMENTE SUFICIENTE	INSUFICIENTE
Ítem 11	X		
Ítem 12	X		
Ítem 13	X		
Ítem 14	X		
Ítem 15	X		
Ítem 16	X		
Ítem 17	X		
Ítem 18	X		
Ítem 19	X		
Ítem 20	X		

Cusco, ... de ... del 2022



DNI: 45078025

Teléfono: 940884635

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO
INFORME DE OPINIÓN DE EXPERTOS DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN
I. DATOS GENERALES:

- I.1. Apellidos y nombres del informante : Ortiz Mormontoy, Marcia
 I.2. Especialidad del Validador : Contador Público Colegiado
 I.3. Cargo e Institución donde labora : Universidad Tecnológica de los Andes
 I.4. Nombre del Instrumento motivo de la evaluación: Cuestionario
 I.5. Autor del instrumento : Bach. Tapia Candia, Wuherner Antoni
 : Bach. Pizarro Huamán Ruthmiluz Sandra

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN E INFORME:

INDICADORES	CRITERIOS	Deficiente 0-20%	Regular 21-40%	Bueno 41-60%	Muy bueno 61-80%	Excelente 81-100%
CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje apropiado					90%
OBJETIVIDAD	Esta expresado de manera coherente y lógica					90%
PERTINENCIA	Responde a las necesidades internas y externas de la investigación					92%
ACTUALIDAD	Esta adecuado para valorar aspectos y estrategias de las variables					94%
ORGANIZACIÓN	Comprende los aspectos en calidad y claridad.					90%
SUFICIENCIA	Tiene coherencia entre indicadores y las dimensiones.					88%
INTENCIONALIDAD	Estima las estrategias que responda al propósito de la investigación					91%
CONSISTENCIA	Considera que los ítems utilizados en este instrumento son todos y cada uno propios del campo que se está investigando.					91%
COHERENCIA	Considera la estructura del presente instrumento adecuado al tipo de usuario a quienes se dirige el instrumento					92%
METODOLOGÍA	Considera que los ítems miden lo que pretende medir.					90%
PROMEDIO DE VALORACIÓN						

III. OPINIÓN DE APLICACIÓN:

¿Qué aspectos tendría que modificar, incrementar o suprimir en los instrumentos de investigación?
 Existen preguntas que están centralizadas en la contabilización de la dimensión y no en la evaluación propia de la misma

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN:

Cusco, ... de ... del 2022

91%


 Mgt. Marcia Ortiz Mormontoy
 03-1632

 Firma de experto informante
 DNI: 2394543
 Teléfono: 990008986

V. PERTINENCIA DE ÍTEM O REACTIVOS DEL INSTRUMENTO:
Variable 1: Fiscalización tributaria

INSTRUMENTO	SUFICIENTE	MEDIANAMENTE SUFICIENTE	INSUFICIENTE
Ítem 1	X		
Ítem 2	X		
Ítem 3	X		
Ítem 4	X		
Ítem 5	X		
Ítem 6	X		
Ítem 7	X		
Ítem 8	X		
Ítem 9	X		
Ítem 10	X		

Variable 2: Impuesto predial

INSTRUMENTO	SUFICIENTE	MEDIANAMENTE SUFICIENTE	INSUFICIENTE
Ítem 11	X		
Ítem 12	X		
Ítem 13	X		
Ítem 14	X		
Ítem 15	X		
Ítem 16	X		
Ítem 17	X		
Ítem 18	X		
Ítem 19	X		
Ítem 20	X		


 Mgt. Marcia Ortiz Mormontoy
 03-1632

 Firma de experto informante
 DNI: 2394543
 Teléfono: 990008986

Anexo 04: Instrumento de medición



INSTRUMENTO DE MEDICIÓN

CUESTIONARIO DE ENCUESTA REFERIDO A "Fiscalización tributaria y el impuesto predial de la municipalidad provincial de Anta - Cusco, periodo 2021"

Estimado(a) trabajador(a) reciba mis saludos cordiales, el presente cuestionario es parte de una investigación que tiene por finalidad obtener información para elaborar una tesis acerca de "Fiscalización tributaria y el impuesto predial de la municipalidad provincial de Anta - Cusco, periodo 2021".

Solicito su colaboración para que responda con sinceridad el presente instrumento que es confidencial y de carácter anónimo.

Las opiniones de todos los encuestados serán el sustento de la tesis para optar el grado de Contador Público; nunca se comunicarán los datos individuales a terceros. Con las afirmaciones que a continuación se exponen, algunos encuestados estarán de acuerdo y otros en desacuerdo. Por favor, exprese con sinceridad marcando con "X" en una sola casilla de las siguientes alternativas:

5= Nunca

4= Casi nunca

3= Algunas veces

2= Casi siempre

1= Siempre

N°	Preguntas	1	2	3	4	5
VARIABLE 01: Fiscalización tributaria						
Dimensión (1) Inspección						
1	El procedimiento de programación permite a la entidad efectuar la fiscalización tributaria					
2	El procedimiento de supervisión permite a la entidad efectuar la fiscalización tributaria					
3	Por medio del informe de inspección la entidad podrá realizar una adecuada fiscalización tributaria					
Dimensión (2) Control de obligaciones tributarias						
4	Se realiza empadronamiento con el motivo de controlar las obligaciones tributarias					
5	El procedimiento para efectuar el desmembramiento de los predios permite el incremento de la recaudación tributaria					
6	Los mecanismos implementados por la entidad para actualizar el plano catastral pueden ayudar con la recaudación del impuesto predial					
7	La actualización del plano catastral permite mejorar la recaudación del impuesto predial					
Dimensión (3) Sanciones tributarias						
8	La inhabilitación administrativa permite a la entidad realizar una buena fiscalización tributaria					
9	A través del interés moratorio la administración tributaria puede incrementar la recaudación del impuesto predial.					
10	Se entiende que la cobranza coactiva incrementa la recaudación.					
VARIABLE 02: Impuesto predial						
Dimensión (1) Determinación						
11	La base imponible del impuesto se calcula tomando en cuenta la construcción presente					

12	La base imponible del impuesto se calcula tomando en cuenta el área que presenta el terreno					
13	La base imponible del impuesto se calcula tomando en cuenta el área de ubicación del predio					
Dimensión (2) Deducciones						
14	La deducción otorgada por las entidades del estado favorece en rebajas del impuesto					
15	El procedimiento que realiza la municipalidad para aplicar las deducciones otorgadas por el estado son adecuados					
16	La deducción otorgada por las asociaciones favorece en rebajas del impuesto					
17	La deducción por ubicación de la propiedad en zona rural favorece en rebajas del impuesto					
18	La deducción de las 50 UIT favorece en rebajas del impuesto					
Dimensión (3) Sistema de cobranzas						
19	Las formas de pago aplicadas por la municipalidad son eficientes para recaudar mejor el impuesto predial					
20	Las diferentes formas de pago aplicados por la municipalidad le permiten tener una buena recaudación de tributos					

¡Gracias por su colaboración!

Anexo 05: Cuadro de base de datos en Exel

The screenshot shows an Excel spreadsheet with a data table. The table has 20 columns and 20 rows of data. The columns are grouped into two main categories: 'Fiscalización tributaria' (columns P1-P10) and 'Impuesto predial' (columns P11-P20). The first column is labeled 'N°' and contains numbers from 1 to 20. The data values are integers ranging from 2 to 5.

N°	Fiscalización tributaria										Impuesto predial									
	P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9	P10	P11	P12	P13	P14	P15	P16	P17	P18	P19	P20
1	3	4	5	4	5	3	3	5	3	5	4	3	5	3	3	3	3	3	5	
2	3	4	4	4	4	4	4	3	2	3	4	3	3	3	2	3	3	5	4	
3	2	4	4	3	4	4	3	5	2	2	3	4	4	3	4	4	3	4	3	
4	3	2	3	3	3	3	4	2	3	3	4	3	4	4	5	3	5	2	5	
5	4	4	4	4	4	3	3	3	3	3	4	3	4	5	2	4	4	4	3	
6	3	3	5	4	3	4	4	2	5	3	5	3	3	4	3	4	5	4	5	
7	3	3	4	3	4	3	4	3	4	3	3	4	4	5	5	3	4	2	4	
8	3	3	4	4	4	3	3	4	3	2	3	5	3	3	4	2	4	5	3	
9	4	4	5	3	4	4	4	3	4	5	3	4	4	4	4	3	3	3	4	
10	2	3	2	3	3	2	3	4	2	2	3	3	3	2	3	3	3	5	4	
11	4	2	4	4	4	3	3	3	3	3	4	3	4	4	4	4	4	3	3	
12	4	4	4	4	3	3	4	3	3	3	4	3	3	3	5	3	3	4	3	
13	3	4	5	4	4	3	4	3	5	3	5	5	3	3	4	4	2	3	4	
14	4	3	5	5	2	3	3	5	3	3	3	4	3	3	4	4	2	5	3	
15	3	2	3	2	4	2	4	4	3	2	3	3	4	4	5	4	2	4	3	
16	2	3	2	2	3	4	4	2	3	5	3	4	3	2	3	3	2	5	2	
17	4	4	5	3	4	4	4	3	4	5	3	4	4	4	4	3	3	3	4	
18	2	3	2	3	3	2	3	4	2	2	3	3	3	2	3	3	3	5	4	

Anexo 07: Captura Turnitin

Feedback Studio - Google Chrome
ev.turnitin.com/app/carta/es/?u=1088032488&ts=1&lang=es&ro=103&o=1858129297

feedback studio Wuherner Anton Tapia Candia | Fiscalización tributaria y el impuesto p... /0 16 de 23



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

"Fiscalización tributaria y el impuesto predial de la municipalidad provincial de Anta - Cusco, periodo 2021"

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:
Contador Público

AUTOR:
Bach. Tapia Candia, Wuherner Antoni (0000-0002-2886-0358)
Bach. Pizarro Huamán Ruthmiluz Sandra (0000-0002-6814-7610)

ASESORA:
Dra. Saenz Arenas, Esther Rosa (0000-0003-0340-2198)

LINEA DE INVESTIGACION:

Resumen de coincidencias

20 %

Se están viendo fuentes estándar

EN Ver fuentes en inglés (Beta)

Coincidencias

1	repositorio.ucv.edu.pe Fuente de Internet	8 %
2	Entregado a Universida... Trabajo del estudiante	5 %
3	hdl.handle.net Fuente de Internet	2 %
4	es.scribd.com Fuente de Internet	1 %
5	repositorio.autonomad... Fuente de Internet	<1 %
6	www.oftalmo.com	<1 %

Página: 1 de 47 Número de palabras: 10627 Versión solo texto del informe | Alta resolución Activado 17:48 16/06/2022

Anexo 08: Actas-Documentos



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

Declaratoria de Originalidad de los Autores

Nosotros, TAPIA CANDIA WUHERNER ANTONI, PIZARRO HUAMAN RUTHMILUZ SANDRA estudiantes de la FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES de la escuela profesional de CONTABILIDAD de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA NORTE, declaramos bajo juramento que todos los datos e información que acompañan la Tesis Completa titulada: "Fiscalización tributaria y el impuesto predial de la municipalidad provincial de Anta - Cusco, periodo 2021", es de nuestra autoría, por lo tanto, declaramos que la Tesis Completa:

1. No ha sido plagiada ni total, ni parcialmente.
2. Hemos mencionado todas las fuentes empleadas, identificando correctamente toda cita textual o de paráfrasis proveniente de otras fuentes.
3. No ha sido publicada, ni presentada anteriormente para la obtención de otro grado académico o título profesional.
4. Los datos presentados en los resultados no han sido falseados, ni duplicados, ni copiados.

En tal sentido asumimos la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de la información aportada, por lo cual nos sometemos a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

Nombres y Apellidos	Firma
RUTHMILUZ SANDRA PIZARRO HUAMAN DNI: 73473237 ORCID 0000-0002-6814-7610	Firmado digitalmente por: RPIZARRO85 el 12-06-2022 08:49:49
WUHERNER ANTONI TAPIA CANDIA DNI: 74580519 ORCID 0000-0002-2886-0358	Firmado digitalmente por: WTAPIA79 el 12-06-2022 22:43:01

Código documento Trilce: TRI - 0306977



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

Declaratoria de Autenticidad del Asesor

Yo, SAENZ ARENAS ESTHER ROSA, docente de la FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES de la escuela profesional de CONTABILIDAD de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA NORTE, asesor de Tesis titulada: "Fiscalización tributaria y el impuesto predial de la municipalidad provincial de Anta - Cusco, periodo 2021", cuyos autores son TAPIA CANDIA WUHERNER ANTONI, PIZARRO HUAMAN RUTHMILUZ SANDRA, constato que la investigación cumple con el índice de similitud establecido, y verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

LIMA, 12 de Junio del 2022

Apellidos y Nombres del Asesor:	Firma
SAENZ ARENAS ESTHER ROSA DNI: 08150222 ORCID 0000-0003-0340-2198	Firmado digitalmente por: ESAENZAR el 13-06- 2022 17:54:47

Código documento Trilce: TRI - 0306979





UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

Autorización de Publicación en Repositorio Institucional

Nosotros, TAPIA CANDIA WUHERNER ANTONI, PIZARRO HUAMAN RUTHMILUZ SANDRA identificados con DNIs N° 74580519, 73473237, (respectivamente) estudiantes de la FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES y de la escuela profesional de CONTABILIDAD de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA NORTE, autorizamos (X), no autorizamos () la divulgación y comunicación pública de nuestra Tesis Completa: "Fiscalización tributaria y el impuesto predial de la municipalidad provincial de Anta - Cusco, periodo 2021".

En el Repositorio Institucional de la Universidad César Vallejo, según esta estipulado en el Decreto Legislativo 822, Ley sobre Derecho de Autor, Art. 23 y Art. 33.

Fundamentación en caso de NO autorización:

--

LIMA, 12 de Junio del 2022

Apellidos y Nombres del Autor	Firma
PIZARRO HUAMAN RUTHMILUZ SANDRA DNI: 73473237 ORCID 0000-0002-6814-7610	Firmado digitalmente por: RPIZARRO85 el 12-06-2022 08:57:33
TAPIA CANDIA WUHERNER ANTONI DNI: 74580519 ORCID 0000-0002-2886-0358	Firmado digitalmente por: WTAPIA79 el 12-06-2022 23:03:30

Código documento Trilce: TRI - 0306978

